



Asamblea General

Quincuagésimo sexto período de sesiones

27^a sesión plenaria

Martes 16 de octubre de 2001, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Han Seung-soo (República de Corea)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Sharma (Nepal),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Me permito recordar a los miembros que se aseguren de que al menos un miembro de cada delegación esté presente en el Salón de la Asamblea General a las 10.00 horas en punto para poder comenzar nuestras importantes reuniones de manera puntual, sin perder un tiempo y una oportunidad que son tan valiosos. Agradezco a los miembros su amable colaboración, y espero que podamos comenzar las reuniones a tiempo, tal como el Presidente ha pedido encarecidamente. Se trata de nuestro propio tiempo y el reunirnos a la hora prevista redundará en nuestro propio interés.

Tema 11 del programa (*continuación*)

Informe del Consejo de Seguridad (A/56/2)

Sr. Mejdoub (Túnez) (*habla en francés*): Ante todo, mi delegación desea agradecer al Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre, el Embajador y Representante Permanente de Irlanda, Sr. Richard Ryan, su exhaustiva presentación del informe del Consejo de Seguridad que ha sido sometido a la consideración de la Asamblea General en cumplimiento de lo dispuesto en la Carta. Túnez también querría aprovechar esta oportunidad para felicitar una vez más a la República Árabe Siria, Guinea, el Camerún,

México y Bulgaria por su elección como miembros no permanentes del Consejo de Seguridad. Estamos seguros que estos países contribuirán de forma constructiva a los trabajos del Consejo. Permítaseme felicitar también a todos nosotros por el Premio Nobel que ha sido concedido este año a nuestra Organización y al Secretario General, Sr. Kofi Annan.

El examen del informe del Consejo de Seguridad ha sido siempre el mecanismo principal de que dispone la Asamblea General, de conformidad con la Carta, para evaluar las actividades del Consejo de Seguridad durante el período que abarca el informe. Este mecanismo permite asimismo a la Asamblea General identificar las medidas que deben adoptarse para introducir las mejoras necesarias en los métodos de trabajo de este órgano de manera que cumpla con la letra y el espíritu de la Carta y responda a las expectativas de los Estados Miembros de la Organización.

El debate anual sobre el informe significa también, en mi opinión, una oportunidad de la que el Consejo de Seguridad tendría que sacar el máximo provecho, haciendo uso de las ideas innovadoras y constructivas que salen a la luz en el curso de este debate para ampliar su eficacia y su credibilidad y para dar forma tangible a su interacción con la Asamblea General.

En este sentido, mi delegación toma nota de los esfuerzos continuos del Consejo tendientes a mejorar su actuación en el desempeño de su mandato en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



internacionales. Esta tendencia, que apoyamos y alentamos, consiste en lo siguiente.

En primer lugar, la consagración del concepto ampliado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, que ahora va más allá de las misiones de mantenimiento de la paz tradicionales al incluir la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz. Este enfoque se refleja en diversas declaraciones del Presidente y resoluciones del Consejo que contienen medidas y recomendaciones concretas dirigidas a este fin. De ahora en adelante nuestra Organización deberá actuar en términos de prevención para cortar de raíz los conflictos y ahorrar vidas humanas, por no mencionar los aspectos económicos. El Consejo muestra una disposición favorable a las sesiones de intercambio de ideas, que puedan mejorar las labores de prevención. Qué duda cabe de que se trata de un paso adelante.

En segundo lugar, la cooperación efectiva con todas las partes interesadas, tanto las que forman parte de la familia de las Naciones Unidas, como las que están fuera del sistema, en particular, las organizaciones regionales. Celebramos y alentamos este enfoque.

En tercer lugar, una concentración más efectiva en los conflictos de África y la ampliación del ámbito del examen de dichos conflictos para incluir los marcos geopolíticos globales de un conflicto dado, y no centrar la atención exclusivamente en el país en conflicto. Este enfoque ha quedado patente concretamente en la manera en que el Consejo ha abordado la situación de los países del África occidental.

En cuarto lugar, la mejora del concepto de los regímenes de sanciones para asegurar que se cumplan los objetivos de las sanciones, sin dañar por ello los intereses de terceros países ni de las poblaciones de los países a los que van dirigidas las sanciones. Esta tendencia ha sido ampliamente aplicada en el régimen de sanciones impuesto a Etiopía, Eritrea y Liberia, pero no en otros países. Volveré sobre este asunto.

La conclusión a la que hemos llegado en el repaso de esta positiva evolución es que el Consejo de Seguridad ha demostrado efectivamente su capacidad y su disposición —dado que tiene la necesaria voluntad para ello— de reaccionar favorable y concretamente a las ideas expresadas por los Estados Miembros de la Organización, que pueden hacer que aumente aún más su credibilidad.

Esta tendencia constructiva debe, en nuestra opinión, alentarse y promoverse para que el Consejo de Seguridad pueda desempeñar su papel central en el tratamiento, en pie de igualdad, de todas las cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales. Al respecto, mi delegación quiere hacer los comentarios que siguen a continuación.

Primero, opinamos que el Consejo de Seguridad debe prestar la debida atención al problema de los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén. La responsabilidad del Consejo sigue siendo esencial en este sentido y ninguna alternativa puede sustituirla.

Segundo, opinamos también que la responsabilidad fundamental del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales exige que este órgano encare como corresponde la cuestión de Somalia, que sigue estando prácticamente excluida del programa del Consejo, a pesar de los riesgos evidentes que representa la prolongada inexistencia de estructuras estatales básicas en ese país. No olvidemos que el manejo de la situación del Afganistán conforme a parámetros inapropiados por parte del Consejo ha hecho que este conflicto casi olvidado haya cobrado ahora proporciones internacionales incontrolables y haya dado lugar a un nuevo tipo de azote político que hace indispensable que el Consejo considere con un criterio nuevo los focos de crisis y los medios para encararlos.

Tercero, en lo que se refiere a la cuestión de las sanciones, mi delegación lamenta, al igual que muchas otras delegaciones, que el Consejo de Seguridad no haya aplicado las recomendaciones del Grupo de Trabajo que ha constituido sobre la materia. En este sentido, mi delegación recalca una vez más la necesidad de que el Consejo de Seguridad adopte las medidas que sean necesarias para armonizar los regímenes de sanciones, teniendo en cuenta, como reglas generales, las siguientes: determinación de los criterios que habrán de aplicarse para el levantamiento de las sanciones; especificación de los mecanismos a los que habrá de recurrir el Consejo para evaluar la medida en que se lograron los objetivos que en teoría debían conseguirse con las sanciones; fijación de un plazo de vencimiento para las sanciones y precisión de los criterios que habrán de aplicarse para decidir su prórroga: referencia a las disposiciones del Artículo 50 de la Carta de las Naciones Unidas y, por último, adopción de medidas adecuadas para evitar que las sanciones repercutan negativamente en la población civil.

En cuanto a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, observamos con satisfacción las mejoras que se han venido registrando gradualmente al respecto, mejoras que han dado más transparencia a las labores del Consejo. Esto se pone de manifiesto claramente en el número cada vez mayor de reuniones públicas que celebra el Consejo en aplicación de los Artículos 31 y 32 de la Carta; también ha aumentado el número de reuniones privadas. Se pone asimismo de manifiesto en la intensificación de la cooperación entre el Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes, en la aprobación de la resolución 1353 (2001) de 13 de junio de 2001 y en la celebración de reuniones privadas entre el Consejo y esos países en aplicación de dicha resolución.

Hemos observado igualmente el interés del Consejo en profundizar su comprensión de las situaciones que trata, enviando misiones especiales sobre el terreno y celebrando consultas, directamente y al más alto nivel, con las partes afectadas por los conflictos. Estas medidas influyen positivamente en el contenido de las resoluciones del Consejo, que ahora responden mejor a las exigencias de las situaciones que examina este órgano.

Además, el Consejo de Seguridad se ha preocupado por mantener al tanto a los Estados Miembros, mediante reuniones de información convocadas regularmente por sus sucesivos Presidentes, del tenor de los debates celebrados en sus sesiones oficiosas.

Además, hemos tomado nota de la nueva tendencia, impulsada por algunos miembros del Consejo de Seguridad, de celebrar sesiones públicas de evaluación de los trabajos del Consejo al término del mandato de cada presidente. Mi delegación, que acoge con beneplácito esta nueva tendencia que beneficia a la causa de la transparencia, piensa que esta práctica podría desarrollarse más a fin de convertirla en un verdadero mecanismo de interacción entre el Consejo y el resto de los Estados Miembros de la Organización.

Igualmente hemos tomado nota de los esfuerzos del Consejo de Seguridad por aumentar su interacción con la Asamblea General encomendando a algunos de sus miembros que participen en las deliberaciones del Grupo de Trabajo de la Asamblea encargado de la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. También en este caso opinamos que convendría desarrollar e institucionalizar esta práctica, ya que ello redundaría en beneficio de la reforma del Consejo de Seguridad y del aumento de la eficacia, la transparencia y la credibilidad

que deben caracterizar a este órgano por el papel fundamental y cada vez mayor que desempeña en el escenario internacional.

La reforma de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad no es un fin en sí misma. El objetivo de esta reforma, en última instancia, es incrementar la capacidad de este órgano para cumplir debidamente con sus responsabilidades, teniendo en cuenta el hecho de que todas las decisiones que toma el Consejo afectan directa e inmediatamente no sólo a los Estados, sino a todas las personas de todas las regiones del planeta. Y la interacción que pedimos que haya entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General no tiene otro objetivo más que el de permitir al Consejo responder a las aspiraciones de la comunidad internacional y anclar en los fundamentos de la legalidad internacional, legalidad que nos une y a la que recurrimos tanto en tiempos de guerra como en tiempos de paz.

Hemos observado las iniciativas que ha tomado el Consejo en ese sentido y hemos constatado su disposición a mejorar aún más sus métodos de trabajo, incluidos el contenido y la estructura de su informe anual a la Asamblea General. Al respecto, queremos recalcar la importancia que atribuimos a las labores del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad encargado de la documentación del Consejo y otras cuestiones de procedimiento. Queremos aprovechar esta ocasión para sugerir a dicho Grupo que tome debidamente en cuenta, cuando examine esta cuestión, las opiniones que han expresado en este debate los Estados Miembros de la Organización, así como las ideas que se han formulado en el marco del Grupo de Trabajo de la Asamblea General encargado de la reforma del Consejo de Seguridad.

No tenemos la intención de repetir una vez más las críticas que se han formulado tanto en este debate como en los precedentes con respecto al formato y el contenido del informe que presenta anualmente el Consejo de Seguridad, informe que, a pesar de la importancia explícita que se le atribuye en la Carta, no cumple con la finalidad para la que fue instituido, a saber, brindar a los Estados Miembros de la Organización las informaciones necesarias para que puedan evaluar las labores del Consejo. Las críticas al respecto ya se han formulado. No las repetiremos. Ahora se las debe atender.

En estos últimos meses se han hecho intentos encomiables para resolver los problemas que aquejan al Consejo y reforzar nuestra fe en este órgano. Se han planteado varias ideas, como la transparencia, a la que

ya no puede escapar el mundo moderno, así como nociones nuevas, como la rendición de cuentas e incluso el seguimiento de la aplicación de las decisiones del Consejo. Estas iniciativas deben alentarse, ya que le darán a nuestra Organización más autoridad, más credibilidad y, de hecho, más democracia. Deseo sinceramente que el próximo examen de este tema nos aporte respuestas reconfortantes.

Para concluir, quiero referirme a la declaración que formuló el Embajador Ryan cuando presentó el informe del Consejo de Seguridad en la que recalcó que los miembros del Consejo analizarán todas las sugerencias que se presenten durante este debate de la Asamblea, para reiterar la decisión de Túnez de trabajar, durante el período restante de su mandato como miembro no permanente del Consejo, en pro de la concreción de las ideas constructivas que surjan de nuestro debate de hoy. Mi delegación espera con interés coordinar sus esfuerzos en esta esfera tanto con los demás miembros del Consejo de Seguridad como con los Miembros de la Organización en general.

Sr. Alcalay (Venezuela): Sr. Presidente: Permítame sumarme a todos aquellos que me han precedido en el uso de la palabra para felicitar al Secretario General por la obtención del Premio Nobel de la Paz. El otorgamiento de este premio también a las Naciones Unidas nos estimula a seguir construyendo un mundo de paz y seguridad, especialmente en estos momentos en que los actos terroristas del 11 de septiembre generaron una solidaridad inmediata en la comunidad internacional en la lucha contra este flagelo que es el terrorismo. En este sentido, quisiera expresar nuestro reconocimiento sincero por la inmediata reacción que tuvo el Consejo de Seguridad en la mañana del 12 de septiembre, que fue seguida por una respuesta similar de la Asamblea General el mismo día, aprobando en esa ocasión cada órgano por unanimidad una resolución al respecto.

Venezuela sigue con un alto interés el informe del Consejo de Seguridad, que hoy examinamos en este Salón como documento A/56/2, no sólo por ser este un órgano principal de las Naciones Unidas sino también por las amplias expectativas que se han planteado en torno a los cambios propuestos para la incorporación de una perspectiva analítica que, sin duda alguna, redundarán en el mejoramiento del contenido del informe.

La delegación de Venezuela expresa su reconocimiento a la Secretaría por la elaboración y presentación de este nuevo informe, el cual contiene una amplia y

detallada cobertura de la labor del Consejo de Seguridad en el período especificado y es muestra de un gran esfuerzo.

Mi delegación quisiera hacer una reflexión, sin embargo, sobre este contenido que está presentado en el informe, desde dos perspectivas.

La primera, relativa al contenido, respecto al cual se puede apreciar la importancia que continúan teniendo en las discusiones del Consejo temas como el África, el Oriente Medio, la cuestión de Palestina, Timor Oriental, el Iraq y la región de los Balcanes en virtud del amplio espacio dedicado a dichos temas.

Otro aspecto, dentro de esta misma perspectiva, que quisiera resaltar es el relativo a la reforma del Consejo. Al respecto, el informe sobre las actividades del Consejo evidencian la tendencia al mantenimiento de las reuniones cerradas en dicho organismo, lo cual, en opinión de nuestra delegación, va en detrimento de la necesidad de adoptar una práctica democrática y transparente, tal como se deriva de las exigencias de la Declaración del Milenio en la reafirmación del derecho de participación de todos los Estados, miembros o no miembros del Consejo de Seguridad.

En cuanto a la agenda del Consejo, se observa la presencia de otros temas significativos como los niños y los conflictos armados; el VIH/SIDA y las operaciones de mantenimiento de la paz, y la mujer, la paz y la seguridad, que han ido adquiriendo cada vez mayor relevancia, pero sobre los cuales es importante que el papel del Consejo esté orientado al examen de las implicaciones de estos problemas en la esfera de su competencia, que es la paz y la seguridad internacionales.

La otra perspectiva que deseamos abordar es propiamente la metodología, refiriéndonos específicamente a la forma en que se procesa y se presenta esta información. A este respecto, mi delegación reconoce que, pese al importante esfuerzo que se desplegó en la elaboración de este informe, quisiera destacar que aún no observamos los resultados que van en la dirección que nos permita abocarnos a una relación más dinámica, particularmente teniendo en cuenta que, hoy más que nunca, debemos continuar el cambio en el orden político, económico y social internacional para enfocar nuestra acción hacia la solución de los problemas más graves a la luz de la cumbre de Jefes de Estado que se reunieron el año pasado aquí, en Nueva York.

Expresamos nuestro deseo de que el Consejo de Seguridad en el futuro procese sus informes desde un punto de vista más analítico, más constructivo, que refleje las orientaciones de este Consejo de Seguridad permitiéndonos apreciar en su exacta dimensión, incluso con una visión de prospectiva, el desarrollo y el impacto de los temas que figuran en la agenda de la paz y de la seguridad internacionales en el ámbito general de las relaciones internacionales, que son la causa fundamental de nuestra Organización internacional.

Estamos seguros de que existen importantes razones que continúan dificultando ese ejercicio analítico. No obstante, conocemos también de la voluntad existente para mejorar su elaboración y presentación, prueba de lo cual lo constituye esa dinámica, ese grupo de trabajo que el Consejo de Seguridad acaba de crear, y que tiene a su cargo la documentación y otros aspectos de procedimiento. En virtud de ello, confiamos en que la labor rinda sus frutos en poco tiempo.

Un ejemplo concreto también que quisiera resaltar es el de las iniciativas como la de la conformación del comité antiterrorismo bajo el amparo de la resolución 1373 (2001) del Consejo, que constituye una oportunidad para que el Consejo no solamente logre reunir a los diferentes países de las Naciones Unidas alrededor del combate al terrorismo sino para que también se lleve a cabo una interacción positiva, efectiva, abierta, fluida con todos los Estados Miembros para la construcción de la paz en el mundo.

Saludamos, finalmente, a los representantes de Bulgaria, el Camerún, Guinea, México y la República Árabe Siria por su elección como miembros del Consejo de Seguridad, seguros de que sus impulsos se sumarán a los de los que hoy ejercen la responsabilidad en el Consejo de Seguridad.

Sr. Kuchinsky (Ucrania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero manifestar el agradecimiento de mi delegación al Embajador Richard Ryan, Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes en curso, por haber presentado el informe anual sobre la labor de ese órgano correspondiente al período que abarca del 16 de junio de 2000 al 15 de junio de 2001.

Felicito también a los representantes de Bulgaria, el Camerún, Guinea, México y Siria porque sus países han sido elegidos recientemente para formar parte del Consejo de Seguridad en calidad de miembros no permanentes a partir del 1° de enero de 2002. Mi delegación

les desea a esos países el mayor de los éxitos en el desempeño de sus importantísimas funciones.

La revisión de los trabajos del Consejo muestra siempre una mezcla de éxitos y fracasos. El período de 12 meses que cubre este informe no es una excepción, y la Asamblea General, en su evaluación de la labor del Consejo, debe reconocer debidamente tanto los unos como los otros.

No podría estar más de acuerdo con el Embajador Mahbubani, de Singapur, que dijo que se observa un desplazamiento del poder político dentro de la familia de las Naciones Unidas. En efecto, los rápidos cambios que han tenido lugar en el escenario político mundial durante los últimos 10 años han llevado al fortalecimiento y la ampliación de las prerrogativas del Consejo de Seguridad, convirtiéndolo —en contraste con el decenio anterior— en el órgano más preeminente e influyente, cuyas actividades verdaderamente conforman las relaciones internacionales.

Esos cambios han hecho que la comunidad internacional pida cada vez con mayor insistencia la reforma del Consejo de Seguridad. Ucrania es realista y sabe que la renovación total del Consejo y de sus métodos de trabajo no es una tarea fácil. El lento avance del grupo de trabajo de la Asamblea General sobre la reforma del Consejo de Seguridad ha hecho que disminuyan nuestro entusiasmo y nuestras esperanzas de que se obtengan resultados rápidos. Pero el Consejo, por más conservador que sea, no puede mantenerse al margen del proceso de transformación que está teniendo lugar en nuestra Organización; además, debemos admitir que el Consejo está cambiando gradualmente, aunque no siempre en forma congruente, su manera de actuar. Creo cada vez se reconoce más, incluso en el propio Consejo de Seguridad, que la reforma es indispensable para que ese órgano esté en condiciones de responder a las exigencias de los nuevos tiempos.

Durante el período bajo examen, el Consejo siguió aplicando eficazmente en su trabajo tanto los buenos criterios tradicionales como los enfoques innovadores de los últimos años, fortaleciendo así la tendencia a una mayor transparencia y a la adopción de mejores métodos de trabajo. Ello es especialmente importante debido al estrecho vínculo existente entre la rendición de cuentas y la transparencia del Consejo. Tomamos nota de que cada vez se celebran más reuniones públicas, así como de que cada vez participan más países que no son miembros del Consejo en el examen que

realiza el Consejo de Seguridad de un gran número de cuestiones que figuran en su programa. Por supuesto, aún queda mucho por hacer en esta esfera, y estamos lejos de alcanzar las metas fijadas. Hemos visto que hay una serie de propuestas novedosas al respecto, y esperamos que el Consejo considere positivamente esas iniciativas.

Aprovecho esta oportunidad para expresar el pleno apoyo de mi delegación a las propuestas que ha presentado Singapur para mejorar la forma y el fondo del informe anual del Consejo. Esperamos con interés los próximos debates que se celebrarán en el Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre la documentación del Consejo y otras cuestiones de procedimiento, y Ucrania está dispuesta a hacer su contribución a ese examen.

Es importante reconocer los notables progresos que se han logrado en lo que atañe a la reforma de los mecanismos de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. En opinión de mi delegación, la estrecha cooperación entre los países que aportan contingentes, el Consejo de Seguridad y la Secretaría es uno de los principales requisitos para una gestión eficaz de las operaciones de mantenimiento de la paz, en todas sus etapas. En este contexto, nos complace observar los avances que se hicieron en esa esfera el año pasado tras la aprobación de las resoluciones 1327 (2000) del Consejo de Seguridad y 55/135 de la Asamblea General, en las que se respaldaban las recomendaciones del informe Brahimi, y este año tras la aprobación de la resolución 1353 (2001) del Consejo de Seguridad.

Al mismo tiempo, estamos de acuerdo en que las disposiciones que se oficializan en dichas resoluciones distan mucho de ser exhaustivas. Así, pues, esperamos que se intensifiquen los esfuerzos para hallar los medios que permitan mejorar la cooperación triangular entre la Secretaría, los países que aportan contingentes y el Consejo de Seguridad.

En los años recientes, la cuestión de las sanciones se ha convertido en el centro de atención de la comunidad internacional y de varios órganos de las Naciones Unidas. Observamos con satisfacción la ampliación de la geografía de las Naciones Unidas en su examen de los diversos aspectos de esta cuestión, que sigue siendo objeto de estudio de un número cada vez mayor de órganos de las Naciones Unidas. Cabe destacar las notables mejoras que se han observado estos últimos años en la política del Consejo de Seguridad en esta materia.

Las sanciones, sin embargo, seguirán siendo, y así debe ser, un instrumento de política necesario e importante a disposición del Consejo de Seguridad. Por ello, es de suma importancia que el Consejo aplique una metodología clara y congruente para la imposición, la aplicación y la supresión de las medidas adoptadas con arreglo al Capítulo VII de la Carta. En este sentido, aplaudo la labor del grupo de trabajo del Consejo de Seguridad sobre temas generales relacionados con las sanciones, que preside el Embajador Chowdhury, de Bangladesh, grupo que ha iniciado la elaboración de una metodología al respecto. La aprobación y puesta en práctica de los resultados de ese trabajo debe ser una de las prioridades del Consejo en un futuro cercano.

Me complace que se haya intensificado el diálogo con las organizaciones regionales y subregionales. Es una evolución promisorio. La labor regional no sólo aliviaría la carga del Consejo, sino que además contribuiría a profundizar el sentido de responsabilidad generalizada con respecto al presente y el futuro de nuestro planeta, y contribuiría a la democratización de las relaciones internacionales.

En este contexto, nos agrada observar que la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales ha alcanzado niveles muy elevados. Señalamos en particular dos lugares en los que se ha recurrido a esa cooperación para la solución de los conflictos: la ex Yugoslavia y el África occidental.

Hay muchas otras esferas y dimensiones en las que hacen falta cambios urgentes.

El trágico curso que tomaron los acontecimientos en el Oriente Medio el año pasado exigió la permanente atención del Consejo. No obstante, la eficacia de la reacción del Consejo a esa situación se vio socavada una vez más por su incapacidad de actuar para detener la violencia y el derramamiento de sangre que tenían lugar en el territorio palestino y en Israel y para hacer que las partes volvieran a la mesa de negociaciones.

En mayo de este año, el Consejo comenzó a examinar su política con respecto al Iraq, tratando de hallar una salida al estancamiento que caracterizó su examen de este tema durante un decenio. Seguimos estando convencidos de que las condiciones previas necesarias para la cooperación del Iraq con el Consejo y la solución de la cuestión del Iraq pueden y deben hallarse fuera del recrudecimiento del régimen de sanciones, que ha provocado más de 10 años de sufrimiento al pueblo iraquí. Además, subrayamos que la

continuación del diálogo entre el Secretario General y el Gobierno del Iraq sería de gran ayuda para el logro de ese objetivo.

La continuación de la crisis en los Balcanes es otro ejemplo de las serias dificultades que encara actualmente el Consejo de Seguridad. La atención permanente que se presta a la situación imperante en Kosovo, Macedonia y Bosnia y Herzegovina, así como en Prevlaka, no sólo ha transmitido el mensaje político adecuado a los actores presentes en la zona de los Balcanes, sino que también ha dado un ímpetu considerable a los acontecimientos democráticos y estabilizadores de esa región. Al mismo tiempo, los problemas que aún persisten demuestran que la situación en los Balcanes no puede mejorar sencillamente mediante documentos, alocuciones o declaraciones. Los resultados de las actividades del Consejo de Seguridad en el período que estamos examinando confirman nuestra convicción de que será posible lograr una solución satisfactoria de la crisis en la región mediante una estrategia regional bien centrada de fortalecimiento de la paz que elabore el Consejo en estrecha colaboración con las organizaciones regionales, principalmente la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

Durante el período que se analiza, el Consejo ha logrado mantener la tendencia alentadora de los últimos dos años realizando un cambio radical en su política general con respecto a África y ha seguido ocupándose activamente de responder a las situaciones de conflicto en el continente, por cuya falta de atención había sido criticado no mucho tiempo atrás. Se hizo una contribución significativa a esta tarea fundamental en la cumbre del Consejo de Seguridad celebrada el 7 de septiembre de 2000. La declaración del Presidente aprobada en esa reunión pasó a ser un aporte importante para la elaboración de una estrategia bien definida y una visión compartida para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en el continente y más allá, y contribuyó a una participación más profunda y más amplia por parte de los Estados Miembros y la comunidad internacional en general en este sentido.

Las medidas complementarias del Consejo dan prueba de su voluntad de convertir en resultados prácticos los compromisos contraídos en la cumbre y son una expresión de su determinación de intensificar los esfuerzos a ese fin. Los grandes acontecimientos en este ámbito se han visto marcados por un aumento de la presencia de las tropas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Sierra Leona, lo cual inspira

cada vez más optimismo; por el progreso constante del proceso de paz entre Etiopía y Eritrea con la ayuda de la Misión de las Naciones Unidas; por la dinámica positiva en la aplicación del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka en la República Democrática del Congo, que continúa recibiendo un máximo apoyo del Consejo; y por la continuación de la participación activa del Consejo en el empeño por consolidar la paz en Angola. El Consejo siguió vigilando de cerca los esfuerzos de consolidación de la paz en Guinea-Bissau y en la República Centroafricana, al igual que la restauración de la estabilidad y las instituciones del Estado en Somalia.

Aunque el Consejo de Seguridad haya avanzado considerablemente en cuanto a la atención que presta a algunas de las crisis de África, es importante que estos avances se vean seguidos de nuevos compromisos y de la voluntad política necesaria de las partes interesadas para poner en práctica los acuerdos de paz y colaborar en aras de una paz sostenible.

Al presentar estas observaciones, era mi intención subrayar la función fundamental que ha de desempeñar el Consejo de Seguridad para establecer nuevas modalidades de cooperación internacional, a medida que nos adentramos en una nueva etapa caracterizada por nuevos desafíos.

Sr. Swe (Myanmar) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo expresar nuestro agradecimiento al Embajador Ryan, Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre, por haber presentado el informe anual del Consejo ante la Asamblea. Este informe, que se presenta de conformidad con el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, constituye el eslabón más importante entre estos dos órganos, la Asamblea General, en la que están representados 189 Estados soberanos, y el Consejo de Seguridad, al que los Estados Miembros han encomendado la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. El informe permite a los Estados Miembros intercambiar impresiones sobre la labor que realiza el Consejo y examinar su eficacia. Por ello, seguimos concediendo importancia al mecanismo actual de presentación anual de informes por parte del Consejo.

Si bien el Consejo ha concebido otros formatos que ha utilizado a través de los años para informar a los miembros de la Asamblea General acerca de sus importantes actividades, el informe anual sigue siendo el conjunto más útil de información relativa a la amplia

gama de actividades de la Organización para la mayoría de los Estados, en particular aquellos que disponen de recursos humanos limitados.

Antes de referirme al contenido del informe, quisiera hacer algunas observaciones sobre su formato y sobre los esfuerzos del Consejo por fortalecer su eficacia. El informe del Consejo, tal y como está estructurado, es un documento amplio y muy detallado. A pesar de los esfuerzos del Consejo de Seguridad para darle un carácter más analítico, consideramos que ese aspecto debe cuidarse aún más. En este sentido, compartimos las opiniones expresadas con tanta elocuencia por el Embajador Mahbubani. Los miembros necesitan mayor información sobre las ideas y los análisis que sirven de base para la consideración de los temas de paz y seguridad que debe tratar el Consejo. El modo en que el Consejo percibe estas cuestiones es más importante y más valioso para nosotros, los demás miembros, que la descripción de los acontecimientos en orden cronológico. Aunque concedemos cierto valor a los hechos y a la información que provee el informe, deseamos sin embargo estar informados de la lógica conceptual subyacente en la consideración de cada tema que haya analizado el Consejo.

A este respecto, celebramos que el informe siga suministrando evaluaciones del trabajo del Consejo preparadas por sus Presidentes durante sus respectivas Presidencias. Si bien estas evaluaciones no son un sustituto de un informe más analítico del Consejo, nos brindan una información útil para comprender claramente cómo evolucionan las cuestiones de las que se ocupa el Consejo y cómo reacciona el Consejo ante los nuevos acontecimientos que se presentan en relación con dichas cuestiones. También mediante estas evaluaciones de los Presidentes se nos informa sobre las útiles visitas que han hecho oficiales de alto rango de las Naciones Unidas a regiones que son motivo de preocupación y las opiniones ponderadas que comparten con el Consejo sobre las medidas ulteriores que se deben tomar. Agradecemos estas evaluaciones, que hacen más transparente la labor del Consejo.

En este contexto, la idea de celebrar mensualmente sesiones públicas de recapitulación sobre la labor del Consejo de Seguridad es una excelente iniciativa. Estamos convencidos de que este proceso fortalece la eficacia del Consejo a largo plazo. Mi delegación desea expresar su apoyo a las iniciativas del Consejo a través de estas sesiones de recapitulación, para darle más transparencia y apertura a su labor.

La apertura y la transparencia en la labor del Consejo contribuyen seguramente a aumentar su credibilidad, al igual que su eficiencia y su eficacia. La participación de todos los interesados en el examen de las operaciones de mantenimiento de la paz aumenta también el compromiso del Consejo con la transparencia. Por consiguiente, observamos con reconocimiento las medidas adoptadas por el Consejo para fortalecer la cooperación entre los países que aportan contingentes, por un lado, y entre el Consejo de Seguridad y la Secretaría, por el otro. Estas medidas, que promueven una relación transparente entre los tres protagonistas, inspirarán un nuevo ánimo de asociación, cooperación y confianza. En este contexto, consideramos que la aprobación por unanimidad de la resolución 1353 (2001) del Consejo cimentará esta asociación.

La eficacia del Consejo depende en gran medida de la aplicación de sus resoluciones pertinentes en las situaciones de conflicto. El proceso de aplicación da cabida a muchos protagonistas, tales como los diversos organismos de las Naciones Unidas, aquellos que se encuentran en el terreno y las comunidades interesadas del país o de la región de que se trata. La aplicación satisfactoria de una resolución del Consejo evidentemente requiere el apoyo sin reservas de estos protagonistas. La iniciativa del Consejo de conseguir el apoyo de los protagonistas a través de sus misiones a las zonas de conflicto es digna de encomio. Consideramos que esas misiones de tan alto nivel transmitirán una señal clara a todos los interesados de que es el firme deseo de la comunidad internacional resolver esas dificultades.

En lo que atañe al aspecto sustantivo del informe, concluimos que el Consejo sigue ocupándose de múltiples situaciones de conflicto y crisis. Debido a la falta de voluntad política de las partes, permanecen en el programa problemas de larga data. A este respecto, deben mantenerse y alentarse los esfuerzos constantes del Consejo por concentrarse en cuestiones concretas que inciden negativamente en una situación de conflicto. Nos complace observar que durante el período que estamos examinando el Consejo celebró debates sobre temas sumamente pertinentes, tales como el de las mujeres, la paz y la seguridad; el VIH/SIDA; la protección de los civiles en los conflictos armados, y los niños y los conflictos armados. Consideramos que estos debates temáticos contribuirán a un aumento de la eficacia del Consejo.

En cuanto a las operaciones de mantenimiento de la paz, celebramos que el informe del Grupo sobre las

Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (A/55/305) haya sido examinado a fondo por el Grupo de Trabajo establecido por el Consejo de Seguridad. La resolución 1327 (2000) del Consejo de Seguridad, aprobada como respuesta al informe del Grupo, contiene recomendaciones útiles presentadas por el Grupo de Trabajo. Esperamos sinceramente que estas recomendaciones influyan positivamente en la puesta en práctica de los cambios necesarios en las operaciones de mantenimiento de la paz de la Organización.

Permítaseme hacer algunas observaciones sobre la cuestión de las sanciones. Cuando los redactores de la Carta de las Naciones Unidas estudiaron la inclusión de disposiciones sobre sanciones en la Carta, tenían las mejores intenciones y las ideas más nobles para que los regímenes de sanciones fueran un instrumento fundamental de imposición de la paz. Al mismo tiempo, el recurso a la imposición de sanciones en virtud del Artículo 41 de la Carta, sean amplias o de otro tipo, nunca ha resultado ser una tarea fácil. Esto se debe simplemente al hecho de que un régimen de sanciones surte efectos no intencionados o secundarios.

Se debe sobre todo a los graves efectos de las sanciones el que se haya aceptado universalmente que las sanciones deben ser un instrumento de último recurso para la imposición de la paz. Nos sentimos alentados al ver que se han llevado a cabo numerosas revisiones de regímenes de sanciones tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas a fin de que sean un instrumento más eficaz, en vez de un instrumento de efectos indiscriminados. Pese a estas revisiones, subsiste la impresión de que se necesita mejorar todavía la forma en que se aplican las sanciones. Persisten las preguntas acerca del tiempo que debería mantenerse un régimen de sanciones y qué o quién podría discernir objetivamente que un país determinado ha cumplido con los requisitos de la comunidad internacional. Opinamos firmemente que el levantamiento de un régimen de sanciones, especialmente sanciones amplias, se debe regir por consideraciones objetivas.

En este sentido, nos complace observar que el Consejo de Seguridad ha establecido un Grupo de Trabajo encargado de desarrollar recomendaciones generales sobre cómo mejorar la eficacia de las sanciones. Al mismo tiempo, si bien reconocemos los progresos logrados por el Grupo de Trabajo, nos decepciona que aún sigan pendientes importantes aspectos relativos a la cuestión de las sanciones, tales como los plazos y el levantamiento de las mismas. Habida cuenta de su

importancia, instamos urgentemente a que se tomen otras medidas para avanzar en este sentido.

Antes de concluir, deseo transmitir nuestras más cordiales felicitaciones a los cinco miembros electos del Consejo: Bulgaria, el Camerún, Guinea, México y Siria. Estamos seguros de que contribuirán al desempeño satisfactorio de las funciones principales del Consejo. Por su parte, Myanmar está dispuesto a cooperar con ellos, así como con los demás miembros, en el cumplimiento de sus graves responsabilidades.

Sra. Menéndez (España): Permítaseme, en primer lugar, felicitar a los cinco nuevos miembros electos —Bulgaria, el Camerún, Guinea, México y Siria— que empezarán su mandato en el Consejo de Seguridad a partir del 1º de enero de 2002.

En segundo lugar, quiero agradecer al Embajador Ryan, Presidente del Consejo durante el mes de octubre, la presentación del informe del Consejo de Seguridad, contenido en el documento A/56/2.

El formato del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General ha sido objeto de discusión durante años en el seno del Grupo de Trabajo de composición abierta de la Asamblea General sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Numerosas delegaciones, entre ellas la mía, se han pronunciado por un informe menos voluminoso, más fácil para el usuario, más analítico y más transparente. Por paradójico que parezca, a pesar de la extensión en número de páginas y materias que contiene el informe, el contenido dedicado a las llamadas consultas oficiosas del plenario es escaso y poco revelador de lo que sucede en tales sesiones, que, no lo olvidemos, continúan siendo muy frecuentes.

Es innegable que se han producido avances muy destacables en el terreno de la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y de su transparencia en tiempos recientes. Baste citar el aumento del número de sesiones públicas abiertas a la participación de los Estados no miembros del Consejo que así lo deseen, o la innovadora práctica introducida por algunos miembros del Consejo de celebrar sesiones de recapitulación al finalizar su presidencia de turno, práctica de la que mi delegación se congratula y alienta a que todos los miembros del Consejo se decidan a establecer.

Otro aspecto muy positivo que merece la pena resaltar es la interesantísima sesión que tuvo lugar el pasado 13 de junio en el Grupo de Trabajo de la Asamblea

General sobre la reforma del Consejo de Seguridad, cuando varios representantes permanentes de miembros del Consejo acudieron al Grupo de Trabajo sobre la reforma para intercambiar opiniones con las delegaciones. El intercambio resultó muy enriquecedor y constituye un ejemplo de interacción entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad que, en nuestra opinión, debe proseguirse. No menos útil fue la discusión con representantes de la Secretaría en el mismo Grupo de Trabajo durante el mes de julio sobre las notas que se toman en las llamadas consultas oficiosas y el archivo de las mismas.

Sin embargo, la realidad del Consejo es que siguen primando aún las reuniones cerradas —las consultas oficiosas del Plenario— o semicerradas, las llamadas reuniones privadas. Mi delegación ha sostenido tradicionalmente que las consultas oficiosas deben reducirse al mínimo imprescindible. En cuanto a las reuniones privadas, creemos que existe confusión en torno a ellas, creada en parte por la falta de uniformidad de criterios en cuanto a la presencia en ellas de Estados no miembros del Consejo, es decir, si todos los Estados no miembros que lo deseen pueden asistir, si sólo pueden hacerlo los especialmente interesados o afectados, o ninguno. Esta cuestión debería aclararse. Nos consta que el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre documentación y procedimientos se ha planteado esta cuestión. Lamentablemente, el Grupo de Trabajo se ha reunido en muy pocas ocasiones en el período que abarca el informe que estamos considerando.

En relación con el Grupo de Trabajo sobre documentación y procedimientos, mi delegación sugirió en la última sesión del Grupo de Trabajo de la Asamblea General sobre reforma del Consejo de Seguridad que se estableciera algún tipo de relación muy informal entre el Grupo de Trabajo de la Asamblea sobre la reforma y el Grupo de Trabajo del Consejo sobre documentación y procedimientos. Así podría facilitarse la consideración de todas estas cuestiones relativas a los métodos de trabajo del Consejo. Creemos que este no es un asunto fútil: estamos convencidos de que una de las vías para conseguir que el Consejo de Seguridad sea más eficaz pasa por profundizar en dicha mejora de los métodos de trabajo y en la transparencia.

Un aspecto fundamental en este sentido es el de las relaciones entre el Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes. Mi delegación se congratula de la adopción por el Consejo el pasado junio de la resolución 1353 (2001), relativa al fortalecimiento

de la cooperación con los países contribuyentes de tropas. Esta resolución supone un importante paso adelante, y confiamos en que su aplicación contribuya a mejorar las actividades de mantenimiento de la paz del sistema de las Naciones Unidas.

Al mismo tiempo, esperamos que la evaluación de las medidas adoptadas por el Consejo, que el propio Consejo se ha comprometido a efectuar en un plazo de seis meses de su aprobación, en el seno de su Grupo de Trabajo sobre operaciones de mantenimiento de la paz, sirva para avanzar hacia el establecimiento de un mecanismo adecuado que permita la participación significativa de los países que aportan contingentes en el proceso de conformación de las decisiones que les afecten, en el entendido, por supuesto, de que la toma final de dichas decisiones compete exclusivamente al Consejo.

Sr. Pradhan (Bhután) (habla en inglés): Ante todo, deseo dar las gracias al Embajador Richard Ryan, de Irlanda, actual Presidente del Consejo de Seguridad, por presentar el informe del Consejo ante la Asamblea General (A/56/2). Asimismo, aprovecho la oportunidad para felicitar a la República Árabe Siria, Bulgaria, México, Guinea y el Camerún por su elección al Consejo de Seguridad y hago votos por el éxito de su labor al iniciar el ejercicio de sus importantes responsabilidades.

Del informe del Consejo de Seguridad se desprende que durante el año anterior el Consejo abordó una amplia gama de cuestiones internacionales complejas en África, Asia y Europa. Algunas de ellas se referían a los problemas inextricables del Oriente Medio, África y los Balcanes. El continente africano ocupó un lugar principal en las actividades del Consejo, en relación con Eritrea y Etiopía, Sierra Leona, Somalia, Angola, la región de los Grandes Lagos, Rwanda y la República Centrafricana, por mencionar solo algunos países. El Consejo siguió afrontando el estancamiento en cuanto a la cuestión de Chipre. En lo que respecta al Afganistán, los acontecimientos han asumido un cariz totalmente diferente a raíz de los atentados terroristas del 11 de septiembre contra los Estados Unidos y las operaciones militares que se llevan a cabo en ese país contra las bases terroristas.

Pese a los numerosos casos en los que no se logró avanzar, la labor de las Naciones Unidas culminó con éxito en las elecciones celebradas en Timor Oriental. Esperamos que esa nueva entidad internacional se sume pronto a nuestro conjunto de países soberanos en el seno de las Naciones Unidas.

Entre las iniciativas del Consejo de Seguridad se cuenta el examen de la cuestión del VIH/SIDA y sus consecuencias para las operaciones de mantenimiento de la paz, tema que, de hecho, necesitaba ser objeto de atención prioritaria.

Una de nuestras mayores preocupaciones al tratar las situaciones de conflicto es el uso de los niños como soldados. La atención que el Consejo de Seguridad y el Secretario General, Sr. Kofi Annan, han prestado a este grave problema humanitario merece un vivo reconocimiento.

Incumbe al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. No obstante, como lo demuestra la historia de la humanidad, esta no es una tarea sencilla en un mundo que se resiste a renunciar a la violencia como medio de zanjar sus divergencias. Nos unimos al Secretario General en hacer un llamamiento a la comunidad internacional para que avance de una cultura de reacción a una cultura de prevención.

Si bien somos conscientes de que la prevención de los conflictos no es algo sencillo, se debe proseguir esa tarea. Para ello, el Consejo de Seguridad debe mantenerse siempre atento y analizar el flujo de información para determinar los posibles conflictos que puedan surgir. El Consejo de Seguridad debe fortalecer su capacidad en la prevención de los conflictos.

En ese contexto, los embargos internacionales de armas en zonas de conflicto real o potencial son un instrumento importante que puede utilizar el Consejo con gran eficacia.

Si bien las sanciones económicas resultan útiles y deben utilizarse de forma selectiva, se deben hacer todos los esfuerzos posibles por minimizar o paliar las penurias que pueden causar a las poblaciones civiles inocentes, en especial a los sectores vulnerables como las mujeres y los niños.

Cuando se creó el Consejo de Seguridad hace aproximadamente medio siglo, se concibió sobre todo a la luz de la experiencia extraída de las guerras entre los Estados. El propósito era impedir que las naciones se enfrentaran entre sí, fundamentalmente por cuestiones territoriales. Durante los dos últimos decenios, los conflictos han sido en su mayoría internos: entre rivales políticos, grupos étnicos, religiones e incluso sistemas políticos. Estos conflictos han resultado ser más difíciles de resolver, y los complejos problemas humanitarios

que originan son con frecuencia desgarradores. Las negociaciones suelen ser frustrantes y los intereses de las múltiples partes en tales situaciones no son fáciles de encajar en el puzzle de las soluciones. Esa ha sido nuestra experiencia en el conflicto de los Balcanes y en África, como se trasluce en el informe del Consejo de Seguridad.

Desafortunadamente, los conflictos han adquirido otra nueva dimensión. Como pusieron de manifiesto los recientes atentados terroristas contra los Estados Unidos, el terrorismo no conoce fronteras ni nacionalidades, y sus enemigos son hombres, mujeres y niños inocentes y desprevenidos. El armamento empleado pueden ser aviones comerciales secuestrados, como los utilizados recientemente a modo de misiles en los atentados al estilo kamikaze contra el World Trade Center y el Pentágono. Pueden tratarse de portadores de bombas dispuestos a suicidarse en restaurantes, autobuses u otros lugares, provocando la muerte de personas civiles inocentes principalmente. Ahora existe el enorme peligro de que los terroristas puedan emplear armas biológicas, químicas e incluso nucleares. Es muy difícil seguir la pista a todos los causantes de esta violencia terrorista, dado que sus redes se extienden por todo el mundo. No obstante, hay que eliminar el terrorismo.

Debe haber una vigilancia constante, y se deben adoptar medidas para cortar el peligro de raíz y acabar con el adoctrinamiento por parte de quienes predicán el odio y la violencia y que parece que están extendiendo sus tentáculos por todo el mundo. Hay que esforzarse sin descanso para procurar remediar las causas que dan lugar a tales actos inhumanos y que empujan a las personas a esas situaciones tan extremas.

Si bien el informe del Consejo de Seguridad muestra que el mundo ha cambiado mucho desde que se fundaron las Naciones Unidas, la composición de este órgano, con la excepción de un aumento en la categoría de los miembros no permanentes, sigue siendo prácticamente la misma. La naturaleza y las responsabilidades cambiantes del Consejo de Seguridad exigen una composición que sea representativa de todos los continentes y de los principales grupos de población del mundo, en calidad tanto de miembros permanentes como de no permanentes. Si bien es comprensible el hecho de que en el Consejo no pueda sentarse un gran número de países, su composición debe ser verdaderamente representativa de los pueblos del mundo. Esta es una de las claves para el buen funcionamiento del Consejo.

Finalmente, mi delegación desea agradecer al Consejo de Seguridad los esfuerzos que ha desplegado en el año que se examina, esfuerzos por solucionar los conflictos, impedir las conflagraciones y mantener la paz después de los conflictos, así como por llevar a cabo operaciones de consolidación de la paz. Las misiones a las zonas conflicto que han llevado a cabo el Secretario General, sus representantes y los miembros del Consejo han tenido sin duda un efecto positivo en un gran número de situaciones de tensión. La participación de la comunidad internacional en las diversas etapas de un conflicto o de un conflicto potencial será de gran ayuda para frenar la violencia y resolver los problemas de manera pacífica.

Sr. Petrič (Eslovenia) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias a la Secretaría por su amplio informe anual sobre la labor del Consejo de Seguridad. El formato del informe aporta una guía extensa de las diversas actividades realizadas por el Consejo. Se han dedicado grandes esfuerzos a la creación de este voluminoso documento, los cuales apreciamos.

Si bien agradecemos el útil compendio de hechos y datos pormenorizados contenido en el informe, su formato actual sigue sin facilitar una perspectiva general analítica que realmente pudiera ayudar a los países que no son miembros del Consejo a participar de manera creativa en el debate anual de las que en la práctica son las cuestiones más pertinentes que tiene ante sí nuestra Organización. De ahí que una parte significativa de los miembros se vea privada de la singular oportunidad de participar activamente en el intercambio de opiniones y, por ende, de contribuir a realzar el prestigio de las Naciones Unidas y de aumentar su pertinencia para los asuntos mundiales.

Una gran mayoría de las pequeñas delegaciones podría considerar el informe del Consejo de Seguridad mucho más estimulante si éste ofreciera una visión general de los métodos utilizados por el Consejo en el desempeño de su importante labor que hayan resultado eficaces para aumentar su eficacia, y si ofreciera una valoración concisa de las esferas en las que el Consejo haya logrado avances y de aquéllas en las que haya fracasado. Junto a la útil descripción del trabajo realizado, el informe debe presentar también una imagen más amplia: un resumen anual de los logros del Consejo. Tal formato permitiría una mayor comprensión y una mejor respuesta de parte de los Miembros de nuestra Organización respecto a las actividades del Consejo y

facilitaría un debate significativo y, en caso necesario, un debate crítico, en la Asamblea General.

La obligación para el Consejo de presentar informes a la Asamblea General figura en la Carta con razón. Ello enriquece a nuestra Organización con la importante noción de la rendición de cuentas por parte del Consejo de Seguridad a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Es importante, por lo tanto, garantizar la transparencia de las labores del Consejo de Seguridad, puesto que sus decisiones obtienen su legitimidad del respeto y el respaldo que le otorgan todos los Miembros de las Naciones Unidas. Si bien el Consejo retiene su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad, los métodos de trabajo abiertos contribuyen a la aplicación eficaz de sus decisiones y al cumplimiento de las mismas.

Permitaseme también manifestar nuestra convicción de que un examen apropiado de la posible mejora en la apertura y transparencia de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad aportaría un valor añadido a los informes anuales futuros.

Permitaseme ahora pasar página y celebrar el diligente trabajo del Consejo. Nos satisface en particular su creciente interés por abordar una gama cada vez más amplia de cuestiones importantes que muchas veces están vinculadas indirecta pero estrechamente al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Este programa ampliado refleja con precisión la necesidad de abordar las cuestiones actuales de la paz y la seguridad y sus causas profundas en toda su complejidad polifacética. Los problemas de la paz y la seguridad se manifiestan de manera diferente en la era de la mundialización, y el Consejo de Seguridad está demostrando una capacidad encomiable para cambiar y adaptarse al entorno de seguridad actual.

Este programa ampliado del Consejo de Seguridad requiere que cada uno de nosotros hagamos finalmente del Consejo un órgano más representativo que se corresponda más estrechamente con la comunidad internacional de hoy en día. Por ello, Eslovenia espera que este año logremos serios progresos en la reforma de las Naciones Unidas, y del Consejo de Seguridad en particular.

A pesar de la capacidad del Consejo para ajustarse con flexibilidad a las nuevas realidades, el informe que examinamos no consigue prestar la debida atención al terrorismo internacional entendido como una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. La sorpresa y

la consternación que sentimos después del 11 de septiembre son en parte también consecuencia de la imposibilidad de la comunidad internacional de abordar este problema de manera global y oportuna. Nos alienta que finalmente todos estemos unidos en la lucha contra el terrorismo y que esta unidad se haya visto reflejada en dos importantes resoluciones del Consejo de Seguridad y en la pronta creación de su Comité contra el Terrorismo, que ya ha iniciado su labor. Eslovenia respalda firmemente esta lucha colectiva para eliminar el terrorismo, y nuestras autoridades ya están considerando la adopción de nuevas medidas apropiadas para ayudar a cerrar las fisuras existentes en la defensa universal contra el terrorismo internacional.

Para terminar, permítaseme elogiar especialmente la estrecha atención que ha dedicado el Consejo de Seguridad a los temas relacionados con la Europa sudoriental. Junto con las numerosas sesiones públicas del Consejo que han brindado a los Miembros de las Naciones Unidas la oportunidad de comprender y contribuir a la plena puesta en vigor de los compromisos internacionales en Europa sudoriental, también hemos sido testigos recientemente de la sesión completa "móvil" del Consejo de Seguridad en la región. Esta atención completa, continua y sobre el terreno puede hacer que la paz esté más cercana incluso en las zonas de mayor inestabilidad.

Celebramos la atención que el Consejo presta a la resolución de los problemas que aún persisten en la Europa sudoriental, y lo alentamos a que continúe con el proceso de aplicación de su prometedor plan de acción.

El Consejo puede confiar en la ayuda continua y activa de Eslovenia a tal efecto, y puede contar con nuestro respaldo, que prestaremos lo mejor que podamos.

Antes de concluir, permítaseme hacer algunos comentarios adicionales. Ayer, mi querido amigo y colega, el Embajador de Singapur, expresó su malestar por el hecho de que, en cierto sentido, estamos hablando únicamente para nosotros mismos. Hemos prestado muy poca atención a esta cuestión tan importante que es el informe del Consejo de Seguridad al órgano principal de las Naciones Unidas, la Asamblea General.

Me parece que ello se debe en parte al hecho de que los cinco miembros permanentes no participan en los debates. En verdad espero que el próximo año tengamos el privilegio de escuchar sus opiniones sobre

el informe que el Consejo de Seguridad presenta a la Asamblea General.

Sr. Widodo (Indonesia) (*habla en inglés*): Para comenzar, me gustaría encomiar al Presidente del Consejo de Seguridad, el Embajador Richard Ryan, de Irlanda, por su lúcida presentación del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General. En dicho informe se resaltan, entre otras cosas, cuestiones relativas a la responsabilidad primordial del Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, que abarca muchas regiones del mundo, y cuestiones relativas a sus métodos de trabajo y a sus prácticas.

El informe, que trata de las situaciones conflictivas en todo el mundo, contiene información actualizada sobre la situación política y humanitaria, así como la situación en materia de seguridad y de derechos humanos. Tomamos nota de que se han logrado avances en la disminución de las tensiones; en la facilitación del acceso a personas civiles vulnerables por parte del personal que participa en tareas humanitarias; en el fomento del proceso de democratización y del imperio del derecho; en la aplicación de los programas de desmovilización; y en la adopción de un enfoque equilibrado para dar solución a diversos conflictos. Todos estos progresos están orientados al logro de una paz y una seguridad internacionales duraderas.

Por lo que se refiere a la situación en Timor Oriental, resulta oportuno señalar que la celebración de las elecciones históricas el pasado mes de agosto y el establecimiento de la Asamblea Constituyente para que redacte la Constitución son las primeras medidas significativas hacia el establecimiento de una sociedad democrática. Por lo tanto, el futuro papel de la Organización, incluyendo la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental, debería consistir en prestar un apoyo pleno e irrestricto a las medidas encaminadas a satisfacer las necesidades y responder a las aspiraciones legítimas del pueblo de Timor Oriental, incluido el ámbito fundamental de la construcción de la nación. En este período crucial en la historia de Timor Oriental, no puede haber una base más firme para la paz, la seguridad y la armonía que el establecimiento de una sociedad civil vigorosa y floreciente, unido a los esfuerzos por promover una reconciliación verdadera.

Estamos de acuerdo con la opinión generalizada de que el Consejo de Seguridad debe prestar atención a las recomendaciones de la Asamblea General; rendir

cuentas de sus actos y decisiones; apoyar plenamente los continuos empeños del Secretario General por mejorar la maquinaria de mantenimiento de la paz; y aprovechar las oportunidades para una mayor interacción con los órganos y organismos de las Naciones Unidas.

En cuanto a los métodos de trabajo y las prácticas del Consejo de Seguridad, consideramos que es necesario reiterar nuestro llamamiento para que se introduzcan cambios tanto en el contenido como en el formato del informe. La lista descriptiva de las decisiones y resoluciones adoptadas por el Consejo, junto con las declaraciones de su Presidente, ilustra una parte importante del papel que ha desempeñado el Consejo y de sus esfuerzos por hacer que sus actividades sean más públicas y transparentes. Ello ofrece una oportunidad para que los Estados Miembros evalúen las decisiones adoptadas y saquen conclusiones. Pero la persistencia de un enfoque que se caracteriza por la compilación de numerosos documentos, una mera descripción de actividades y la reproducción de las resoluciones que todos conocemos, no ha apaciguado las viejas preocupaciones de la mayoría de los Estados que desean ver informes analíticos.

Mi delegación ha tomado nota de la tendencia a un aumento en el número de sesiones públicas del Consejo, con una participación cada vez mayor de los países que no son miembros. Las declaraciones preparadas por los ex Presidentes ofrecen una visión amplia de los acontecimientos que se han producido y aportan información útil. Todo ello ha contribuido a una mayor transparencia en el funcionamiento y en los métodos de trabajo del Consejo.

Para terminar, deseo felicitar a los nuevos miembros no permanentes electos, a saber, Bulgaria, el Camerún, Guinea, México, y la República Árabe Siria, y desearles éxito en el desempeño de sus funciones.

Sr. Andjaba (Namibia) (*habla en inglés*): Una vez más, se ha presentado a la Asamblea General el informe del Consejo de Seguridad, de manera que los miembros de aquel órgano puedan expresar sus opiniones sobre la responsabilidad del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Este informe permite, entre otras cosas, a los Estados Miembros determinar la manera en que pueden contribuir colectivamente al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Namibia participa en el debate con éste ánimo.

La instauración de una paz y una seguridad duraderas es una aspiración común de todos los Estados Miembros, y, por lo tanto, no sólo es conveniente, sino realmente necesario, que todos nosotros prestemos al informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General toda la atención que merece. En este contexto, mi delegación desea expresar su agradecimiento al Presidente del Consejo de Seguridad, el Embajador Richard Ryan, de Irlanda, por haber presentado el informe.

Namibia felicita a los países que acaban de ser elegidos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad. Bulgaria, el Camerún, Guinea, México, y la República Árabe Siria. Del mismo modo, rendimos homenaje a las delegaciones salientes de Bangladesh, Jamaica, Malí, Túnez y Ucrania, que nos han representado de una forma tan eficaz en el Consejo de Seguridad.

Algunas de las cuestiones que figuran en el informe que nos ocupa ya fueron examinadas durante el mandato de Namibia en el Consejo de Seguridad. Hoy formularé algunos comentarios al respecto.

La situación relativa a la República Democrática del Congo sigue siendo motivo de gran preocupación para mi delegación. Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad examinó esta situación en numerosas ocasiones. El Secretario General emitió varios informes, y el Consejo de Seguridad adoptó posteriormente declaraciones de la Presidencia y resoluciones, algunas de las cuales se adoptaron de conformidad con el Capítulo VII en su conjunto. Además, el Consejo de Seguridad envió una misión a la región, que, entre otras cosas, celebró una reunión con el Comité Político en Lusaka, Zambia. A pesar de ello, la situación del común de los ciudadanos congoleños sigue siendo espeluznante. Además de ser víctima de una agresión, este pueblo padece también como consecuencia de la codicia que suscita la riqueza de su país económicamente devastado. Parece ser que la agresión contra este país se ha convertido en algo aceptable para la comunidad internacional. El Artículo 51 de la Carta no parece que sea aplicable al Gobierno de la República Democrática del Congo y, por lo tanto, persiste el statu quo. Además, aquellos que entraron en el Congo, en virtud del Artículo 51 de la Carta, se han retirado, mientras que los agresores continúan asediando al pueblo congoleño.

En julio del año pasado, el Secretario General nombró un Grupo de Expertos sobre la explotación ilícita de los recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo. Aprovecho

esta ocasión para expresar una vez más el agradecimiento de mi delegación a la Sra. Safiatou Ba-N'Daw, la primera Presidenta del Grupo de Expertos, por la tenacidad con la que sacó a la luz el saqueo vergonzoso de los recursos naturales de la República Democrática del Congo. El Grupo ha cumplido el mandato que le había encomendado el Consejo de Seguridad. Mi delegación espera que el Consejo de Seguridad actúe de conformidad con las recomendaciones de su Grupo de Expertos, independientemente de quiénes sean los culpables. Nadie debe estar por encima del derecho internacional, independientemente de los intereses creados que estén en juego. Los intereses del pueblo congoleño deben prevalecer, y no los intereses económicos de unos cuantos so capa de la seguridad nacional.

Hago referencia a todas estas cuestiones en un intento de demostrar la diferencia cada vez mayor entre algunas situaciones de conflicto y la disposición del Consejo de Seguridad a tomar medidas y a aplicar sus resoluciones.

Ninguna de las cuestiones sometidas al Consejo ilustra mejor esta observación que el examen de la situación relativa a la República Democrática del Congo por parte del Consejo de Seguridad. En la resolución 1291 (2000), el Consejo de Seguridad autorizó el despliegue de hasta 5.537 observadores militares bajo el mando de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC). Hasta la fecha, no se ha procedido al despliegue total de estos observadores. Si bien lamentamos este acontecimiento regresivo, deseo elogiar a la MONUC por la buena labor que está realizando en la República Democrática del Congo. No hay duda de que la presencia de la MONUC sobre el terreno ha tenido un efecto estabilizador. Estimamos que el despliegue total de la MONUC allanará el camino para la plena realización del proceso de paz. El Consejo de Seguridad debe concluir la fase II del despliegue de la MONUC e iniciar sin demora la fase III. Estamos convencidos de que únicamente un examen objetivo de todos los asuntos que tiene ante sí el Consejo hará justicia al informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General. Y únicamente un Consejo de Seguridad democrático y representativo actuará con el mismo vigor en todas las situaciones en todas las zonas geográficas.

Todos los asuntos de que se ocupa el Consejo de Seguridad son importantes, puesto que de una manera u otra repercuten en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. La situación en Sierra Leona,

Somalia, Angola, el Oriente Medio, Sáhara Occidental y Timor Oriental, así como la protección de los niños en los conflictos armados y las operaciones de mantenimiento de la paz, son cuestiones a las que mi delegación concede gran importancia.

Las operaciones de mantenimiento de la paz son costosas y, por lo tanto, a todos nos interesa que se planifiquen y se ejecuten de manera apropiadas. Por ello, es imperativo que las consultas permanentes entre el Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes se convierta en norma habitual.

El año pasado en octubre, el Consejo de Seguridad celebró un debate sin precedentes sobre la mujer y la paz y la seguridad. Se adoptó una resolución, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por todos los Miembros de las Naciones Unidas. En esta resolución, entre otras cosas, se invitaba al Secretario General a realizar un estudio sobre los efectos de los conflictos armados en las mujeres y las niñas, el papel de las mujeres en la consolidación de la paz y las dimensiones de género de los procesos de paz y la solución de los conflictos. Mi delegación espera con interés este informe, así como cualquier recomendación que pudiera figurar en él. Y ya que hemos abordado este tema, permítaseme señalar que mi delegación comparte la opinión expresada por Jamaica sobre esta cuestión.

Durante muchos decenios, al pueblo de Namibia se le negó su derecho a la libre determinación y a la independencia. Por esta razón comprendemos el sufrimiento de cualquier pueblo sometido a la ocupación extranjera, ya sea en África o en el Oriente Medio. En este sentido, es de importancia primordial que el Consejo de Seguridad actúe con diligencia para autorizar el despliegue de una fuerza de observación de las Naciones Unidas con el fin de proteger a los civiles palestinos y asegurar la plena aplicación de las recomendaciones del informe Mitchell.

La situación relativa al Sáhara Occidental ocupa tanto al Consejo de Seguridad como a la Asamblea General. En 1990, la Asamblea General adoptó la resolución 45/21 sobre el plan de arreglo de las Naciones Unidas para el Sáhara Occidental. Seguimos profundamente preocupados acerca de cómo se está desarrollando el debate de esta cuestión en el Consejo de Seguridad. El Consejo de Seguridad no puede, y no debe, anular las resoluciones pertinentes de la Asamblea General en las que se exige la celebración de un referéndum en el Sáhara Occidental. El Consejo de Seguridad

tiene una responsabilidad para con el pueblo del Sáhara Occidental, y debe asumir esta responsabilidad.

Con respecto a Angola, el fortalecimiento de las sanciones del Consejo de Seguridad contra la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA) está dando sus frutos. Debemos hacer que se cumplan las sanciones todavía más y hacer todo cuanto podamos para destruir la capacidad de la UNITA para librar la guerra, de manera que el pueblo de Angola pueda rehacer sus vidas y reconstruir su país.

En la su nota que figura en el documento S/1995/234 de 29 de marzo de 1995, el Presidente del Consejo de Seguridad decidió, entre otras cosas, que para hacer más transparentes los procedimientos de los Comités de Sanciones, en el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General debería figurar más información sobre las actividades de cada Comité. En nuestra opinión, esta decisión tiene todavía que ponerse en práctica en su totalidad, puesto que el informe actual demuestra claramente que algunas actividades del Comité están más pormenorizadas que otras. En opinión de mi delegación, todos los comités de sanciones son de igual importancia, y en los informes del Consejo de Seguridad a la Asamblea General debe quedar reflejado este hecho.

Permítaseme terminar expresando mi apoyo a las propuestas que han formulado numerosas delegaciones que han intervenido antes que yo, a saber, que las opiniones expresadas por la totalidad de los Miembros de la Organización sobre el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General deberían ser examinadas seriamente por el Consejo y también deberían tenerse en cuenta en la organización de los trabajos del Consejo de Seguridad. Únicamente entonces se podrá mejorar la eficacia del Consejo de Seguridad, y en particular la calidad de los informes presentados a la Asamblea General.

Sr. Ouane (Mali) (*habla en francés*): Yo también deseo dar las gracias al Embajador Richard Ryan, Representante Permanente de Irlanda y Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre, por su presentación del quincuagésimo sexto informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General.

Mi delegación concede gran importancia a este tema del programa porque el examen del informe brinda a la Asamblea General una oportunidad de evaluar la manera en que el Consejo de Seguridad ha desempeñado su responsabilidad principal de mantener la paz y

seguridad internacionales, según lo dispuesto en los Artículos 15 y 24 de la Carta. En este caso, el período que se examina es el comprendido entre el 16 de junio de 2000 y el 15 de junio de 2001.

De acuerdo con sus compromisos, Malí, que es miembro del Consejo desde el 1º de enero del 2000, ha obrado sin reposo y de manera constructiva con las demás delegaciones para mejorar el funcionamiento del Consejo, tanto en lo que respecta al examen de las cuestiones sustantivas como a los métodos de trabajo. Con esta doble perspectiva, deseo formular algunos comentarios sobre el informe que nos ocupa.

En primer lugar, quiero destacar la mejora cualitativa en el funcionamiento del Consejo. Esta tendencia resulta patente en el intento por parte del Consejo de comprender mejor los conflictos de que se ocupa. En este sentido, mi delegación acoge con beneplácito el envío cada vez más frecuente de misiones del Consejo de Seguridad a las regiones en conflicto. Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad envió misiones a la región de los Grandes Lagos, a Sierra Leona y a Kosovo. Si bien esas misiones no han conducido en todos los casos a avances significativos en el arreglo de los conflictos, sin duda permitieron al Consejo tener una mejor percepción de dichos conflictos y, por ende, esclarecieron los debates subsiguientes del Consejo, con lo que mejoró el proceso de adopción de decisiones de este órgano. Esta evolución resulta especialmente útil para la elaboración o la modificación de mandatos de operaciones de mantenimiento de la paz. Por ello, mi delegación estima que el Consejo debería continuar con este tipo de actividad en el futuro.

También nos complace observar el aumento de contactos directos con las partes en los conflictos y con los actores regionales, principalmente mediante el recurso a la celebración de las llamadas sesiones privadas del Consejo. Esas sesiones han permitido un intercambio de opiniones franco e interactivo entre los miembros del Consejo y los actores y organizaciones regionales, lo que no siempre está garantizado en el marco de las sesiones públicas. La Presidencia de Malí del Consejo organizó el 29 de septiembre de 2000 un fructífero intercambio de opiniones con el Presidente Nelson Mandela sobre el proceso de paz de Burundi y sobre cuestiones relacionadas con la aplicación del Acuerdo de paz.

En esa misma línea, la cooperación creciente con la Comunidad Económica de los Estados del África

Occidental (CEDEAO) es tan digna de mención como alentadora. El Consejo reconoció la necesidad de apoyar, dentro del marco de una auténtica asociación, los esfuerzos de esa organización regional en la gestión de los conflictos y las crisis que acosan a la subregión de África occidental. En este sentido, mi delegación acoge con beneplácito la sesión que celebró el 12 de febrero de 2001 el Consejo de Seguridad con el Consejo de Mediación y Seguridad de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) sobre Liberia. También acogemos con beneplácito el envío de una Misión Interinstitucional de las Naciones Unidas al África occidental. Esperamos que las conclusiones operacionales de dicha Misión contribuyan al fortalecimiento de una auténtica asociación entre la CEDEAO y las Naciones Unidas, en particular el Consejo de Seguridad.

Mi segundo comentario se refiere a un segundo acontecimiento notable que tuvo lugar durante el período que abarca el actual informe del Consejo de Seguridad, a saber, la notable evolución de los instrumentos de acción de que dispone el Consejo de Seguridad. Malí contribuyó a esta evolución durante su Presidencia en septiembre de 2000. En este sentido, quisiera poner de relieve la necesidad de que se apliquen en la práctica los compromisos adquiridos en la histórica sesión del Consejo de Seguridad celebrada el 7 de septiembre de 2000 al nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, cuyo objetivo era encontrar una respuesta adecuada, eficaz y duradera a los conflictos, en particular en África. Malí prestará atención especial a la aplicación de la resolución 1318 (2000), que fue aprobada en esa sesión.

Al respecto, acogemos con beneplácito la aprobación de la resolución 1327 (2000), mediante la cual el Consejo dio un seguimiento a las recomendaciones pertinentes del Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz que caen en el ámbito de su competencia. De igual modo, esperamos que la resolución 1353 (2001) ayude a fortalecer la cooperación con los países que aportan contingentes.

También se han hecho progresos importantes en cuanto al aumento de la eficacia y a la mayor selectividad de algunos regímenes de sanciones. Si bien las sanciones constituyen un instrumento útil del que puede servirse el Consejo en circunstancias bien definidas, de conformidad con la Carta, debido a sus efectos negativos y no deseados se han convertido en un motivo de preocupación legítima para la comunidad internacional. Por

ello, celebramos el nuevo enfoque que ha dado el Consejo a las sanciones, orientado a la imposición de sanciones más selectivas y por un período determinado, que conduzcan a un cambio en el comportamiento de grupos o individuos claramente identificados.

Como se indica en el informe que nos ocupa, el Consejo de Seguridad ha dedicado mucho tiempo y atención a los problemas que van más allá del mantenimiento de la paz, ya sea la prevención de los conflictos, el establecimiento de la paz o la consolidación de la paz después de los conflictos. Malí acoge con agrado el hecho de que se haya recurrido con más frecuencia a los debates públicos y a las sesiones de información públicas al considerar éstas y otras cuestiones, contribuyendo así a fomentar la transparencia en la labor del Consejo. Mi delegación continuará contribuyendo activamente a alentar esta tendencia.

Para concluir, quiero reiterar mi felicitación sincera a los miembros electos del Consejo de Seguridad: Bulgaria, el Camerún, Guinea, México y la República Árabe Siria. Les deseamos todo el éxito en el desempeño de sus nuevas responsabilidades.

Sr. Ahsan (Bangladesh) (*habla en inglés*): Quiero dar las gracias al Embajador Richard Ryan por su presentación del quincuagésimo sexto informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General. El examen del informe brinda a la Asamblea General la oportunidad de debatir sobre la labor del Consejo de Seguridad. En nuestra calidad de miembro elegido del Consejo, nos gustaría compartir nuestras experiencias en este órgano y formular algunas observaciones.

Sin embargo, antes de hacerlo, quiero felicitar efusivamente a los miembros electos del Consejo: Bulgaria, el Camerún, Guinea, México y la República Árabe Siria. Estamos seguros de que darán un nuevo impulso a la labor del Consejo.

Bangladesh llegó al Consejo de Seguridad con la decisión de perseguir tres objetivos en particular: en primer lugar, fortalecer la función del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; en segundo lugar, hacer que el Consejo sea un órgano más orientado a la acción que a la reacción; y, en tercer lugar, hacer que el Consejo sea más transparente y que esté más abierto a la participación de los países que no son miembros de este órgano y de otros agentes interesados. En aras de esos objetivos, hemos apoyado todos los esfuerzos orientados a dotar al Consejo de Seguridad del compromiso, la unidad y

la capacidad necesarios para abordar de manera expedita y eficaz todas las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales. Hemos argumentado que la mejor manera de defender la causa de la paz y la seguridad es actuando en el marco de las Naciones Unidas.

Estimamos que el objetivo de la paz y la seguridad internacionales puede conseguirse mejor permitiendo que el Consejo de Seguridad desempeñe su papel y fortaleciendo la capacidad de este órgano para aplicar sus decisiones.

Bangladesh se ha pronunciado a favor de un papel más activo, en lugar de reactivo, del Consejo de Seguridad. Hemos abogado por que el mantenimiento de la paz se lleve a cabo como parte de un proceso continuo, que incluya la prevención de los conflictos, la solución de los conflictos y el establecimiento de la paz, y en el marco de un enfoque amplio.

Dados los imperativos políticos, económicos, y, sobre todo, humanitarios de la prevención de conflictos, hemos insistido en las acciones preventivas, además de la necesidad de garantizar una respuesta inmediata a los requisitos del mantenimiento de la paz. El Consejo hizo suyas las recomendaciones del informe del Secretario General sobre la prevención de conflictos publicado en junio en vista de las contribuciones de una gran parte de los Miembros de las Naciones Unidas. El imperativo de la prevención había sido resaltado en esta Asamblea por los Estados Miembros en las deliberaciones sobre el informe. El Consejo respondió a ese informe aprobando la resolución 1366 (2001), en la que se reconoce la función del Consejo, así como la función de la Asamblea General, del Secretario General, del Consejo Económico y Social, de otros fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas, de las instituciones de Bretton Woods, de la sociedad civil, de las organizaciones no gubernamentales y del sector privado. La prevención de los conflictos es una responsabilidad compartida. El cumplimiento de este compromiso compartido requerirá la acción concertada de todas las partes interesadas.

En su calidad de miembro elegido del Consejo, Bangladesh ha promovido la franqueza, la transparencia, y la participación de los Miembros de las Naciones Unidas y de otros protagonistas en sus deliberaciones. Nos hemos pronunciado a favor de la celebración de sesiones públicas del Consejo, a menos que ello fuera en contra de los intereses de los objetivos del Consejo. Hemos abogado por la participación en los debates del

Consejo de los Estados no miembros y de otras partes interesadas, tales como los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods. Igualmente hemos buscado la manera de hacer participar a las organizaciones no gubernamentales en la labor del Consejo en calidad de asociados en la misión de paz y seguridad de las Naciones Unidas.

Hemos insistido en que los 15 miembros participen verdaderamente en la toma de decisiones del Consejo. Hemos procurado hacer del Consejo un órgano basado en un reglamento, que respete el principio y el objetivo de la seguridad colectiva en nuestra acción. La utilización de un grupo de amigos para cada zona de conflicto ha sido una práctica apropiada. Reconocemos la contribución valiosa que han aportado estos grupos en la redacción de las resoluciones del Consejo, pero nos unimos a los demás para pedir una mayor transparencia en los métodos de trabajo de estos grupos, a fin de evitar que los miembros del Consejo que no estén representados en ninguno de estos grupos sean excluidos prácticamente del proceso de toma de decisiones. Debiera haber una lista oficial de la composición de los diferentes grupos de amigos, aunque fueran oficiosas. La lista de los grupos de amigos y de las actividades de éstos debiera incluirse en el sitio de la Internet de las Naciones Unidas.

La aprobación por unanimidad de la resolución 1353 (2001) significó un importante paso hacia adelante en el fortalecimiento de la cooperación con los países que aportan contingentes. De conformidad con las disposiciones que figuran en dicha resolución, se reconoce a los países que aportan contingentes como importantes colaboradores en la cooperación del mantenimiento de la paz. La resolución contiene disposiciones detalladas para las consultas con los países que aportan contingentes en las diferentes etapas de las operaciones del mantenimiento de la paz, desde su inicio a su terminación, utilizando modalidades, procedimientos y documentación diferentes. Bangladesh ha propuesto la celebración de reuniones periódicas entre el Consejo y los países que aportan contingentes, en lugar de reuniones formales de último minuto que generalmente se convocan justo antes de la renovación de los mandatos de mantenimiento de la paz. Esas reuniones periódicas permitirían que las preocupaciones y las posiciones de los países que aportan contingentes quedasen mejor reflejadas en las decisiones del Consejo.

Bangladesh tomó la iniciativa de introducir mejoras en los métodos de trabajo y la documentación del Consejo. El Grupo de Trabajo sobre la documentación y los procedimientos del Consejo, el cuerpo dedicado a sus métodos de trabajo, se reunió para celebrar debates sustantivos en marzo de 2000 y 15 meses más tarde, en junio de 2001, en ambas ocasiones durante la Presidencia de Bangladesh. En marzo de 2000, conseguimos garantizar la distribución de copias de las declaraciones en el Salón del Consejo. Este año, en virtud de una nota publicada por el Presidente del Consejo de Seguridad el 29 de junio ha quedado garantizado el fortalecimiento de la práctica relativa a la comunicación y la distribución de las decisiones y declaraciones del Consejo.

La nota aportó tres mejoras importantes. Primero, las declaraciones de prensa formuladas por el Presidente del Consejo se publican ahora como comunicados de prensa de las Naciones Unidas, garantizándose así su amplia difusión. Segundo, en general, el Presidente debe notificar las decisiones y las declaraciones del Consejo no sólo a los Estados Miembros interesados, sino también a las organizaciones regionales interesadas. Tercero, mediante los representantes del Secretario General presentes sobre el terreno, la Secretaría dispondrá ahora la comunicación rápida y eficaz de las decisiones y declaraciones del Consejo, así como de la difusión más amplia posible de las mismas.

Se han hecho esfuerzos para aumentar la cooperación entre el Consejo y la Asamblea General. A invitación del Presidente de la Asamblea General, durante la Presidencia de Bangladesh en junio de 2001, el Presidente y los representantes de otros dos países miembros, Colombia y el Reino Unido, participaron en una reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de la Asamblea General sobre la reforma del Consejo de Seguridad que estuvo dedicada a los métodos de trabajo. El Presidente del Consejo expuso la experiencia del Consejo durante el año y señaló las mejoras introducidas en los métodos de trabajo del Consejo. Los Embajadores de Colombia y del Reino Unido añadieron otras reflexiones sobre cómo mejorar el funcionamiento del Consejo de Seguridad y la cooperación de éste con la Asamblea General y el Consejo Económico y Social.

A título de seguimiento hemos afirmado que el Consejo debe estar más receptivo ante las peticiones de los Miembros de las Naciones Unidas. Con relación a los métodos de trabajo, hemos alegado que el Consejo debería considerar seriamente las recomendaciones del

Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo.

Quisiera terminar con tres observaciones. En primer lugar, durante el año que se examina, dejando aparte algunos periodos excepcionales, el Consejo, en su calidad de órgano principal, ha tenido un programa de trabajo intensivo. Se ha ocupado activamente de las situaciones en conflicto. Hemos desplegado esfuerzos, allí donde lo permitió el consenso, para prevenir el agravamiento o el deterioro de los conflictos. Hemos procurado solucionar los conflictos enviando misiones especiales del Consejo y celebrando reuniones con los países interesados, incluidas reuniones al más alto nivel. Los resultados han sido desiguales. En ocasiones el fracaso o la falta de progreso en ciertas zonas ha escapado al control del Consejo. No hay que buscar mucho las realidades políticas que prohíben o limitan el ejercicio de la función del Consejo y la eficacia de sus actividades.

En segundo lugar el Consejo ha evolucionado. Ha hecho un progreso considerable con respecto a la apertura y la transparencia y a la incorporación en su labor del conjunto de los miembros. Se ha orientado más a la acción que a la reacción, ha enviado misiones especiales a los Grandes Lagos, al África occidental y a Kosovo en el plazo de un año, y ha abordado las cuestiones sobre la base de los acontecimientos, en lugar de sobre acontecimientos programados determinados por la presentación de informes o la expiración de los mandatos.

En tercer lugar, ha habido una evolución importante en la percepción por el Consejo de las cuestiones relativas a la paz y la seguridad. El mantenimiento de la paz y la seguridad ya no se considera como la labor de un equipo de bomberos, que actúan sólo cuando se desencadena un conflicto. El Consejo, principalmente por iniciativa de los miembros elegidos, ha dedicado una cantidad considerable de tiempo y atención a ámbitos que van más allá del mantenimiento de la paz, a saber, a la prevención de los conflictos, al establecimiento de la paz y a la consolidación de la paz después de los conflictos. El reto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales se reconoce cada vez más como un proceso continuo que requiere un enfoque amplio y comprende a todas las partes interesadas.

Puede señalarse que, a pesar de todas las mejoras, ciertos conflictos continúan sin resolverse, algunos de ellos desde hace decenios. La conclusión obvia es que el Consejo de Seguridad tiene una responsabilidad

primordial, si bien no exclusiva, en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Consejo de Seguridad, como el conjunto de las Naciones Unidas, es lo que sus miembros deciden que es, y hace lo que éstos acuerdan que debe hacer. La regla del consenso impera y el poder de veto es determinante.

La adjudicación del Premio Nobel de la Paz a las Naciones Unidas y al Secretario General ha aumentado las esperanzas. Confiamos en que el Consejo de Seguridad pueda hacer un mejor desempeño en las nuevas circunstancias.

Sr. Ahmad (Pakistán) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar expresando nuestra gratitud a mi buen amigo el Embajador Richard Ryan, Representante Permanente de Irlanda y actual Presidente del Consejo de Seguridad, por haber presentado el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General.

Examinamos el informe del Consejo de Seguridad de conformidad con el Artículo 15 de la Carta en un momento en el que afrontamos un nuevo reto, el reto del terrorismo internacional tal como se manifestó en los acontecimientos trágicos del 11 de septiembre. Este es un nuevo reto que debe superar esta Organización en cumplimiento de su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Este debate también coincide con otro acontecimiento trascendental. La semana pasada se adjudicó a las Naciones Unidas y al Secretario General el centésimo Premio Nobel de la Paz en reconocimiento a los servicios prestados a la humanidad. Fue un acontecimiento acogido con agrado. Todos nos sentimos honrados. Sin duda el Secretario General merece este honor. Él habla siempre el idioma de la verdad, y mantiene viva nuestra fe en las Naciones Unidas. Alabamos la entrega con la que lucha por mejorar la eficacia de las Naciones Unidas y apreciamos el liderazgo ejemplar que ha proporcionado a este órgano mundial, que en estos tiempos difíciles y complejos es "la única esperanza de la humanidad". Esperamos que el Secretario General continúe desempeñando un papel dinámico en el fortalecimiento de las Naciones Unidas, como el foro mejor situado para procurar la paz y la prosperidad mundiales.

Las Naciones Unidas, nuestra Organización, han compartido con él este Premio Nobel de la Paz. Estamos seguros de que el Comité del Premio Nobel en Oslo debe haber ponderado bien las razones de esta decisión. Todos acogemos con agrado este honor

compartido. Este es un momento que invita a la reflexión y a una cierta introspección. ¿Acaso no debemos preguntarnos con toda sinceridad si las Naciones Unidas han proporcionado verdaderamente la estructura moral necesaria y un auténtico enfoque multilateral para reorganizar el sistema mundial sobre la base de la justicia y la igualdad?

Lamentablemente, en el mundo de hoy no hay ni justicia ni igualdad; el mundo está dividido en dos humanidades distintas, una bochornosamente rica y la otra desesperadamente pobre. Sigue padeciendo la violencia y los conflictos, la injusticia y la opresión. Aún hay personas a las que se les niegan sus derechos inalienables, incluido el derecho fundamental a la libre determinación. Esperamos que el Premio Nobel de la Paz incite a las Naciones Unidas a hacer más y a cumplir con sus promesas y con las obligaciones que le corresponden en virtud de la Carta.

El siglo XXI, que ha de ser diferente del anterior, que fue el siglo de las peores matanzas de todos los tiempos, tiene que cerrar los capítulos de la desesperación y la desilusión. Las Naciones Unidas desempeñarán bien su papel si pueden garantizar la paz y la prosperidad mundiales resolviendo las cuestiones de Palestina y Cachemira sobre la base de la justicia y la equidad, restableciendo una paz estable en el Afganistán mediante el diálogo y la reconciliación, eliminando el flagelo del terrorismo universal de nuestro planeta, poniendo fin a los conflictos en África y elaborando un nuevo paradigma de desarrollo mediante la cooperación al nivel del comercio, las inversiones, la asociación y la interdependencia.

El Secretario General dijo él mismo al agradecer el Premio Nobel de la Paz que el mundo es un lugar desordenado y que, desgraciadamente, cuanto más desordenado se vuelve, más trabajo tenemos que hacer. Es un mensaje muy franco y sincero, al que deben prestar atención todos los miembros. Se tienen ciertas expectativas con respecto a las Naciones Unidas, y es preciso que la Organización satisfaga esas expectativas en el mundo en mutación de hoy.

Estos son tiempos poco comunes que exigen respuestas excepcionales. Al afrontar el mal universal del terrorismo de forma resuelta y determinada, no podemos dejar de prestar atención a la necesidad de afrontar las causas profundas de este problema. El Consejo de Seguridad debe estar por encima de la política de la fuerza y de la conveniencia política y responder a las

crisis y a los conflictos de una manera objetiva. Debe restablecer su credibilidad y autoridad y obrar como un instrumento de paz y seguridad, y no como un instrumento de castigo a los pueblos y las naciones. Siempre hemos dicho que la política del Consejo basada en las sanciones no ha resuelto ningún problema y no resolverá ningún problema. Solamente ha agravado la miseria humana, perpetuado los conflictos, socavado la soberanía del Estado, perjudicado el prestigio de las Naciones Unidas y creado un ambiente de desconfianza y confrontación. Ahora es el momento de replantearse este enfoque y de volver al papel que asigna la Carta al Consejo de Seguridad.

De conformidad con la Carta, el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial con respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y todos los Miembros deben facilitar el cumplimiento de este mandato. No son las Naciones Unidas las que han fracasado; son los Miembros los que han impedido a las Naciones Unidas llevar a cabo el mandato de su Carta.

Siempre de conformidad con la Carta, el Consejo tiene la obligación de presentar su informe anual al principal órgano representativo de la comunidad internacional, la Asamblea General. Esta obligación del Consejo deriva del Artículo 11 de la Carta, que autoriza a la Asamblea a “considerar los principios generales de la cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”. También es conforme al Artículo 24 y al Artículo 15, que encarga a la Asamblea que considere la “relación de las medidas” que el Consejo haya decidido aplicar para mantener la paz y la seguridad internacionales.

Aunque este informe anual proporciona una recopilación abundante de la labor del Consejo, no se ajusta al requisito de la “relación de las medidas”, estipulado en el Artículo 15. El contenido de este informe no ayuda a los Miembros de las Naciones Unidas en general a evaluar el desempeño del Consejo en el cumplimiento de sus responsabilidades en virtud de la Carta. Tampoco contiene un análisis de lo que se hizo o no se hizo, ni una evaluación de si las medidas adoptadas fueron o no eficaces.

Existe una tendencia lamentable a presentar informes voluminosos anexando documentación innecesaria, así como a la duplicación. El otro día escuché a alguien en los corredores que afirmaba que las Naciones Unidas eran quizá el mayor consumidor de papel

del mundo y quizá también el mayor productor de papel desechable del mundo. Espero que no sea cierto. Esto supone un alto precio en términos económicos y no añade valor alguno al examen del desempeño del Consejo. Lo que el informe necesita es un análisis útil y una evaluación precisa, en lugar de duplicaciones innecesarias y de desperdicio desenfrenado de recursos económicos. Podemos leer los periódicos; no es necesario que se reproduzcan en los informes del Consejo de Seguridad o, para el caso, de otros órganos del sistema de las Naciones Unidas.

Un informe sólo puede considerarse útil si presenta todos los hechos escuetos y si se ajusta a las normas de transparencia y de rendición de cuentas. No obstante, justamente estos aspectos brillan por su ausencia en el informe. Por ejemplo, aunque el informe suministra una lista de reuniones de sus consultas oficiales, no existe el menor registro sobre lo que se decidió en dichas reuniones. Lamentablemente, lo que es cierto en este informe es también un reflejo de la actividad del Consejo de Seguridad.

No obstante, lo que el informe sí refleja y lo hace con precisión es que algunas cuestiones que se someten al examen del Consejo se toman menos seriamente que otras. Hay cuestiones que han permanecido en el orden del día del Consejo durante decenios, sin que se las haya abordado ni puesto en práctica. Esta selectividad a la hora de tratar y aplicar sus propias resoluciones suscita dudas graves sobre la credibilidad del Consejo. La impresión generalizada de que el Consejo aplica diferentes raseros a conflictos en distintas partes del mundo no debe poder convertirse en una convicción general o una regla. Todas las resoluciones del Consejo deben ponerse en práctica sin discriminación, independientemente de que traten de Palestina, Cachemira, el Afganistán o cualquier otra parte del mundo. El hecho es que en todos estos casos el conflicto continúa, la paz sigue siendo esquiva y la miseria humana sigue empeorando debido a la falta de acción del Consejo de Seguridad.

En materia de aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad no debería haber discriminación sobre la base del Capítulo de la Carta en virtud del cual se hayan adoptado, el Capítulo VI o el Capítulo VII. Estas son meras minucias técnicas que no cambian las realidades objetivas o la naturaleza de los problemas que enfrenta la comunidad internacional. Tales distinciones no son pertinentes. Las minucias técnicas de esta naturaleza no pueden aplicarse a situaciones en las que está en juego el destino de un pueblo y cuando

existe una amenaza grave a la paz y la seguridad de una región. Ésta es la piedra angular de la credibilidad y eficacia del Consejo.

Consideramos que la intensidad y el número de conflictos pueden reducirse al mínimo si el Consejo de Seguridad demuestra suficiente compromiso, preocupación, participación, objetividad e imparcialidad. El Consejo de Seguridad tiene la facultad de instar a las partes a que resuelvan sus litigios, utilizando los medios que se estipulan en la Carta, incluidos los mecanismos para la prevención de conflictos y la solución de controversias. A este respecto, no hay que evadir la responsabilidad con el pretexto de que las controversias deben resolverlas bilateralmente las partes interesadas. Si ese fuera el caso, entonces cabría preguntarse para qué sirven las Naciones Unidas o cuál es la verdadera función del Consejo por lo que atañe al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

La credibilidad del Consejo de Seguridad queda socavada cada vez que éste ignora un conflicto, dejando a las partes afectadas la tarea de resolverlo. Aunque hay que mejorar la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, creemos firmemente que las organizaciones regionales pueden desempeñar un papel sólo limitado en la prevención de los conflictos armados, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. Es el Consejo de Seguridad el que tiene la responsabilidad principal en cuanto a la prevención de conflictos y la solución de controversias.

Últimamente se ha visto una tendencia a ampliar el papel del Consejo de Seguridad más allá de su responsabilidad principal del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. Los esfuerzos por ampliar el programa del Consejo incluyendo temas como el VIH/SIDA, la protección de los civiles en los conflictos armados, el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y varias cuestiones más, como las relativas a la mujer, el derecho internacional y el desarme, constituyen, todos ellos, distracciones que socavan la eficacia del Consejo de Seguridad y su enfoque unifocal. Con ello el Consejo aleja su foco de su tarea y mandato principales. Estos temas son sumamente importantes, no cabe duda de ello. Todos nosotros atribuimos suma importancia a todos esos asuntos. Sin embargo, se trata de temas que caen claramente dentro de la competencia de la Asamblea General y sus distintos órganos, no del Consejo de Seguridad. El Consejo no debe desviarse en

modo alguno del mandato ni de las obligaciones que le confiere la Carta.

Las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas tienen una función importante a la hora de ayudar al Consejo en su papel de mantener y restaurar la paz y la estabilidad. Como uno de los principales países que aportan contingentes, el Pakistán agradece las intenciones y esfuerzos del Consejo por aumentar la cooperación con los países que aportan contingentes en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. A este respecto, reconocemos que su resolución 1327 (2000) constituye un hito al fijar un nuevo tenor para esta cooperación. Si bien reconocemos que el Consejo todavía está a la búsqueda de medios que le permitan mejorar esta cooperación, lamentamos que la resolución 1353 (2001) resulte muy por debajo de las expectativas de muchos países que aportan contingentes. No obstante, esperamos con interés poder trabajar con el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, a fin de mejorar esta cooperación. Y debo hacer constar nuestro profundo agradecimiento al Embajador Ward de Jamaica por su valiosa labor en este sentido.

Me referiré ahora brevemente a algunas de las prácticas de trabajo corrientes del Consejo de Seguridad. Las consultas a puerta cerrada u oficiosas siguen siendo la norma, en lugar de la excepción, de las reuniones del Consejo de Seguridad. Las reuniones abiertas o públicas tienen lugar únicamente después de que se ha llegado a acuerdos a puerta cerrada. Hay demasiada coreografía y dramatización. En este proceso hemos encontrado reiteradamente el uso invisible del veto. Esta práctica de consultas oficiosas contraviene las exigencias de transparencia y rendición de cuentas, especialmente cuando no quedan actas de esas consultas ni se comparte esa información con los miembros en general, que son los que eligen a los miembros del Consejo.

Otra innovación reciente en las reuniones del Consejo son los debates abiertos temáticos. Tal y como lo entendemos, esta práctica se introdujo para permitir a los Estados Miembros expresar sus opiniones en cualquier tema o cuestión, opinión que después tendría en cuenta el Consejo de Seguridad en el momento de la adopción de decisiones. En la realidad, los miembros del Consejo en la mayoría de los casos terminan el proyecto de resolución o la declaración del Presidente con antelación, a puerta cerrada antes de las reuniones

abiertas. Ya se ha llegado a un acuerdo sobre el guión, sólo queda llevarlo a la escena posteriormente, como una obra de teatro. Así pues, esos debates se reducen a ejercicios estériles, como en un club de teatro o de debates, en los que los Estados Miembros actúan o se les oye, pero no se les escucha.

Dicho esto, debo dejar constancia de nuestro agradecimiento a los miembros del Consejo que han contribuido enormemente a aportar mayor transparencia a los métodos de trabajo y prácticas del Consejo. Es necesario alentar a que se promueva, se mantenga y se fortalezca aún más esta tendencia. A nuestro juicio, estos cambios progresistas fortalecerán la credibilidad del Consejo. A este efecto, instamos al Consejo de Seguridad a que considere seriamente las opiniones expresadas durante este debate.

Seguimos comprometidos con la reforma exhaustiva del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos. La confianza de los miembros en general en el Consejo de Seguridad sólo puede reforzarse fortaleciendo sus características de democrático, responsable de sus actos y participatorio y no creando nuevos centros de poder o de privilegio.

Para concluir, quisiera felicitar a Siria, México, Guinea, el Camerún y Bulgaria, por su elección al Consejo la pasada semana. Esperamos con interés poder trabajar estrechamente con ellos en la búsqueda de la paz, la seguridad y la prosperidad mundiales. Quisiera también rendir homenaje a los miembros salientes del Consejo por su importante contribución a la promoción de la paz y la seguridad internacionales.

Por último, pido disculpas a la Asamblea si la longitud de mi declaración no ha estado en línea con el volumen del informe del Consejo de Seguridad.

Sr. Li Hyong Chol (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Quisiera expresar mi reconocimiento al Embajador Richard Ryan, Presidente del Consejo de Seguridad, por su presentación del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General.

El número de reuniones abiertas del Consejo de Seguridad ha aumentado recientemente, con lo que se ha mejorado su labor en materia de transparencia. No obstante, los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad siguen estando muy a la zaga de las expectativas de los Estados Miembros. Las reuniones a puerta cerrada siguen siendo la principal modalidad de las consultas

en las actividades del Consejo de Seguridad. Las reuniones a puerta cerrada no son la modalidad prevista ni en la Carta de las Naciones Unidas ni en el reglamento del Consejo de Seguridad. Por otra parte, tampoco se ajustan a las disposiciones de la Carta que exigen que el Consejo desempeñe sus deberes en nombre de los Estados Miembros de conformidad con los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Todas las cuestiones, a excepción de las de procedimiento, deberían debatirse en reuniones de composición abierta a fin de garantizar la transparencia de las actividades del Consejo de Seguridad. El Consejo no debe ampliar el ámbito de su trabajo a cuestiones que vayan más allá del mandato que le confiere la Carta. Esto sólo redundaría en un debilitamiento del papel de la Asamblea General y de otros órganos principales. Es también importante velar por que las actividades del Consejo de Seguridad no sean objeto de un uso abusivo para la consecución de cualquier objetivo político concreto.

El Consejo de Seguridad debería adoptar un enfoque serio de la cuestión de las sanciones y aplicarlas únicamente como último recurso para evitar la expansión de un conflicto. Cuando no queda otra alternativa que las sanciones, su propósito, alcance y duración deben definirse claramente. Es necesario y útil crear un mecanismo que garantice que las decisiones del Consejo de Seguridad en materia de sanciones se adopten por recomendación de la Asamblea General. Con ello se garantizaría un máximo nivel de discreción a la hora de tomar medidas relativas a las sanciones, con lo que se reduciría al mínimo el efecto negativo y se evitarían dobles raseros en la labor del Consejo de Seguridad. Mi delegación considera necesario que se fijen directrices en materia de sanciones, uso de la fuerza y otras cuestiones y que, para tal efecto, se establezca un grupo de trabajo de composición abierta de la Asamblea General.

El Consejo de Seguridad, con su importante responsabilidad con respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, debe llevar a cabo sus labores sobre la base de la equidad y la objetividad absolutas. Cuando el Consejo de Seguridad carece de imparcialidad y se deja llevar por el despotismo, se ven gravemente perjudicadas la paz y la seguridad mundiales.

En la parte meridional de la península de Corea existen aún el "Mando de las Naciones Unidas" que, según se dice, fue establecido en 1950 por una resolución

del Consejo de Seguridad. Sirve de entidad que confronta a la República Popular Democrática de Corea, Estado Miembro de las Naciones Unidas. Este “Mando de las Naciones Unidas” es ilegal tanto por su proceso de creación como por su modo de existencia.

La resolución 84 (1950) del Consejo de Seguridad de 7 de julio de 1950, a la que se alude, controvertiblemente, como la base jurídica para la creación de ese “Mando de las Naciones Unidas”, fue adoptada bajo coacción, en contravención con la Carta de las Naciones Unidas. La Unión Soviética, que no asistió a la reunión del Consejo de Seguridad en el momento de la adopción de la resolución, envió una carta al Secretario General el 11 de julio de 1950, en la que declaraba que la resolución del 7 de julio del Consejo de Seguridad infringía la Carta de las Naciones Unidas y era ilegal. Esto constituía claramente el ejercicio del derecho de veto de un miembro permanente del Consejo de Seguridad.

Cualquier órgano subsidiario de las Naciones Unidas debe constituirse mediante una resolución, sea del Consejo de Seguridad sea de la Asamblea General. La Carta de las Naciones Unidas estipula en el párrafo 3 del Artículo 47 que

“El Comité de Estado Mayor tendrá a su cargo, bajo la autoridad del Consejo de Seguridad, la dirección estratégica de todas las fuerzas armadas puestas a disposición del Consejo.”

Sin embargo, el Comité de Estado Mayor no hizo nada de esto con respecto a la creación del “Mando de las Naciones Unidas” y el “Mando de las Naciones Unidas” no actuó siguiendo instrucciones de las Naciones Unidas.

El ex Secretario General de las Naciones Unidas Boutros Boutros Ghali afirmó en 1994 que el Consejo de Seguridad no había establecido el mando unificado como órgano subsidiario bajo su control, sino que se había limitado a recomendar la creación de ese mando, especificando que debería estar bajo la autoridad de los Estados Unidos y que, por lo tanto, su disolución era una cuestión que competía al Gobierno de los Estados Unidos.

El “Mando de las Naciones Unidas”, aunque lleva el nombre de las Naciones Unidas no recibe instrucciones de las Naciones Unidas ni funciona con presupuesto de las Naciones Unidas. En realidad, no tiene nada que ver con las Naciones Unidas. Todos los hechos

apuntan a que el “Mando de las Naciones Unidas” en Corea del Sur no fue creado por las Naciones Unidas, sino por los Estados Unidos. Las Naciones Unidas deberían tomar medidas para que retire su nombre y su bandera, que están siendo objeto de un uso abusivo por los Estados Unidos. Y los Estados Unidos, como parte que asume la responsabilidad directa de la paz en la península de Corea, deberían tomar medidas prácticas para garantizar la paz duradera en este país.

Para concluir, mi delegación felicita a Bulgaria, el Camerún, Guinea, México y la República Árabe Siria por su elección como miembros del Consejo de Seguridad. Mi delegación espera que la equidad y la transparencia se vean mejoradas al máximo en las labores del Consejo y que la reforma del Consejo progrese aún más en esa dirección.

Sr. Amer (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): En primer lugar, quisiera agradecer al Representante Permanente de Irlanda, Excmo. Sr. Embajador Richard Ryan, su presentación del informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/56/2). A nuestro juicio, el estudio que hace la Asamblea del informe anual proporciona a los Estados Miembros de las Naciones Unidas la oportunidad de examinar los acontecimientos ocurridos en la escena internacional y las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y de evaluar hasta qué punto el Consejo ha cumplido con sus responsabilidades en virtud de la Carta.

La Asamblea General ha adoptado una serie de medidas encaminadas a fortalecer la relación entre la Asamblea y el Consejo de Seguridad, que son los dos órganos principales de las Naciones Unidas. En su resolución 47/233, adoptada en 1993, la Asamblea alentó a los Estados Miembros a participar activamente en el debate sustantivo de fondo y en el examen de los informes del Consejo de Seguridad. En la resolución 48/264 de 1994, la Asamblea invitó al Presidente de este órgano a que propusiera medios apropiados para facilitar un debate exhaustivo de la Asamblea sobre las cuestiones que figuraban en los informes que le había sometido el Consejo de Seguridad. En la resolución 51/193 de 1996, la Asamblea enumeró una serie de medidas relacionadas con el contenido de los informes futuros.

En el marco de las decisiones de la Asamblea General, observamos que el informe del Consejo de

Seguridad señala que las consultas y la cooperación con los países que aportan contingentes han pasado a ser una práctica establecida. Esperamos que esta práctica se desarrolle aún más, de forma tal que se garantice que los países que aportan contingentes participen en la definición de los mandatos de las operaciones y de su papel en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad.

Encomiamos la celebración, a veces cotidiana, de reuniones informativas para los Estados no miembros. Acogemos también con beneplácito las evaluaciones mensuales preparadas por los Presidentes del Consejo de Seguridad, las cuales nos permiten hacer un seguimiento racional y objetivo de las actividades del Consejo. No obstante, seguimos creyendo que estas mejoras no están a la altura de las preocupaciones expresadas por los Estados Miembros y no responden plenamente a las solicitudes presentadas por los miembros de la Asamblea General a través de sus resoluciones.

El informe es una empresa costosa; es un compendio de decisiones sobre las cuales ya tienen conocimiento los Estados Miembros. Nos gustaría ver cambios sustantivos en los futuros informes a fin de garantizar que su presentación sea concisa, pero su contenido sea sustancial. A ese respecto, estamos de acuerdo con la propuesta que ha formulado en este debate el representante de Singapur.

En cuanto a las actividades del Consejo de Seguridad, el informe se refiere al reglamento provisional del Consejo de Seguridad. El artículo 48 estipula que el Consejo ha de reunirse en público. Sin embargo, la práctica es bastante diferente. Según el informe, el Consejo celebró 358 reuniones, 185 de las cuales fueron consultas del Plenario. Para estas últimas, sólo se dan las fechas y los documentos de referencia. Evidentemente, el gran número de consultas oficiosas va en contra de las disposiciones del párrafo 4 a) de la resolución 51/193 de la Asamblea General y del llamamiento de los miembros de la Asamblea en pro de la transparencia de las deliberaciones del Consejo de Seguridad.

Entendemos que la celebración de cierto número de reuniones privadas facilita la labor del Consejo de Seguridad. No obstante, tan elevado número de reuniones oficiosas pone en duda la legitimidad de la labor del Consejo de Seguridad, al que incumbe la responsabilidad principal con respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, instamos a que se respete tanto la letra como el espíritu de

la Carta en lo que se refiere a las actividades del Consejo de Seguridad: en virtud de los Artículos 31 y 32 de la Carta, los Estados que se vean afectados por una cuestión deberían participar en el debate sobre dicha cuestión.

Estimamos que el informe del Consejo debería cubrir todas sus deliberaciones y debería reflejar todas las opiniones expresadas por sus miembros. A los Estados Miembros de las Naciones Unidas no les interesa en realidad saber cuántas reuniones se celebraron o cuántas horas duraron éstas. Necesitamos conocer los pormenores: las opiniones, las posiciones y las propuestas expresadas en el transcurso de las consultas oficiosas del Consejo que, en el período cubierto por el informe, tuvieron una duración de 325 horas.

Durante el período abarcado por el informe, el Consejo de Seguridad examinó varios conflictos y otras cuestiones que afectaban la paz y la seguridad internacionales. Logró reducir las tiranteces en algunas regiones, pero no pudo prevenir los conflictos en otras. Esto se debió a que el Consejo no cooperó con algunos de los actores responsables de la paz y la seguridad internacionales, en concreto con la Asamblea General.

En el Artículo 11 de la Carta se estipula que la Asamblea General puede examinar cualquier cuestión relacionada con la paz y la seguridad internacionales y puede hacer recomendaciones al Consejo de Seguridad. Si el Consejo hubiese respetado las disposiciones de la Carta en esa esfera y hubiese proporcionado informes especiales a la Asamblea en virtud de los Artículos 15 y 24, se habrían resuelto numerosas crisis y conflictos y se habrían evitado numerosas tragedias.

Es evidente que el derecho de veto ha impedido al Consejo adoptar las medidas necesarias para solucionar algunas cuestiones. No ha podido levantar las sanciones contra mi país, si bien hemos respetado todos los requisitos pertinentes, tal como lo han señalado el Secretario General, la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas y el propio Consejo de Seguridad. Este hecho provocó también recientemente la falta de acción del Consejo, cuando no fue posible enviar una fuerza internacional para proteger al pueblo palestino de la opresión sionista. Estos ejemplos revelan que el privilegio del derecho de veto no se utiliza para promover la seguridad internacional. Por el contrario, es un instrumento utilizado por algunos Miembros para fines relacionados con la política exterior. De esa manera, el Consejo pasa a ser un instrumento de tal política

exterior, y no un instrumento para uso de toda la comunidad internacional.

El mes pasado, el Consejo se ocupó de las medidas para luchar contra el terrorismo internacional y aprobó la resolución 1373 (2001). Esto se hizo varias horas antes de que la Asamblea General examinara esta cuestión, lo cual lleva a los Miembros de las Naciones Unidas a plantearse cuestiones fundamentales. Ello plantea también dudas respecto de la legitimidad de la resolución 1373 (2001). Además, no se ha hecho ninguna distinción entre el derecho de una nación —los Estados Unidos— a castigar a los responsables de los actos terroristas del 11 de septiembre, que fueron condenados por la comunidad internacional, incluido mi país, y la responsabilidad colectiva de las Naciones Unidas, no de un solo país o de un pequeño grupo de países, de luchar contra el terrorismo internacional. Esto ha creado un clima que no favorece la lucha contra las fuerzas del terrorismo internacional; podría incluso alentar a esas fuerzas. Quisiéramos formular una advertencia contra las posibles consecuencias de toda esta situación. Hay que invertir esas tendencias antes de que sea demasiado tarde.

El Consejo de Seguridad dedicó mucho tiempo al examen de las cuestiones africanas. Celebró varias reuniones sobre Somalia, Sierra Leona, Angola, Burundi y otros países. Encomiamos la resolución 1318 (2000) del Consejo de Seguridad, en la que se hace hincapié en la importancia de la cooperación y la coordinación entre las Naciones Unidas y los mecanismos y órganos africanos que abordan la solución de los conflictos. Estamos convencidos de que el desarrollo mundial, la paz internacional y la consolidación de la paz nos obligan a elaborar una estrategia mundial para hacer frente a los conflictos en África y a las cuestiones socioeconómicas. Sin esto, la paz mundial sostenible es imposible. Somalia constituye un ejemplo de ello.

Las Naciones Unidas y la comunidad internacional se propusieron ayudar a África. Es importante eliminar la pobreza porque ese continente tiene el mayor número de habitantes que viven con menos de 1 dólar por día. La comunidad internacional también tiene que ayudar a África a luchar contra las enfermedades, en particular el VIH/SIDA, ya que amenaza las vidas de más de 30 millones de personas. La Jamahiriya Árabe Libia reitera que para garantizar que haya una auténtica solidaridad internacional con África hay que integrar a África en la economía mundial, hay que eliminar los obstáculos a las exportaciones, hay que levantar las

medidas económicas perjudiciales y hay que abordar la cuestión de la deuda externa.

Por último, permítaseme manifestar que tenemos la costumbre de tomar nota del informe del Consejo de Seguridad. Pensamos y —estimamos que otros opinan lo mismo— que dista mucho de ser satisfactorio en lo que respecta a la prioridad de las Naciones Unidas, es decir, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Las ideas y las propuestas expresadas por los Estados Miembros deben traducirse en recomendaciones prácticas, tal como se estipula en los Artículos 10 y 11 de la Carta. Si deseamos que este debate sea realmente importante, entonces debemos expresar nuestra decisión de apoyar las iniciativas de la Asamblea General a fin de construir un mundo mejor, más pacífico y estable.

Sr. Ouch (Camboya), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Sr. Al-Kidwa (Palestina) (habla en árabe): Los Miembros de las Naciones Unidas acordaron en la Carta conferir al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Convinieron también en que el Consejo debería presentar informes anuales y, cuando fuere necesario, informes especiales a la Asamblea General para su examen, y que esos informes debían comprender una descripción de las medidas que el Consejo había decidido adoptar o había adoptado para mantener la paz y la seguridad.

Estimamos que el tema del programa de la Asamblea General que se examina, “Informe del Consejo de Seguridad”, es sin duda una cuestión muy importante. No es un hecho rutinario, independientemente de la calidad del informe presentado. El debate en este foro es la oportunidad y el lugar para que los Miembros de nuestra Organización examinen las acciones del Consejo, o su falta de acción, a la luz de su responsabilidad colectiva fundamental de mantener la paz y la seguridad en el mundo.

Si el Consejo no cumple su responsabilidad debido a la posición negativa de un miembro permanente, los miembros pueden ejercer su propia responsabilidad colectiva de mantener la paz y la seguridad internacionales de conformidad con la resolución 377 (V) de 1950 de la Asamblea General titulada “Unión pro paz”.

Palestina, por razones ya conocidas, no es aún un Miembro de pleno derecho de esta Organización, pero participamos en el debate de hoy para quejarnos del incumplimiento por parte del Consejo de Seguridad de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales, concretamente cuando el Consejo no adoptó las medidas necesarias relacionadas con la peligrosa situación en que se encuentran desde hace más de una año los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén, una situación que ha puesto en peligro a todo el Oriente Medio y que amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

El 7 de octubre de 2000, pocos días después del comienzo del grave deterioro general de la situación en los territorios palestinos ocupados, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1322 (2000) en la que, entre otras cosas, se deploraba la provocación realizada el 28 de septiembre de 2000 en Al-Haram Al-Sharif, en Jerusalén, y la violencia ocurrida posteriormente en ese lugar y en otros lugares sagrados, así como en otras zonas de todos los territorios ocupados por Israel desde 1967, que causó la muerte de más de 80 palestinos y numerosos heridos. El Consejo condenó esos actos de violencia, en particular el uso excesivo de la fuerza contra los palestinos e instó a Israel, la Potencia ocupante, a que diera cumplimiento a las obligaciones y las responsabilidades que le incumben en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra.

En ese momento, fue una respuesta razonable y adecuada por parte del Consejo de Seguridad. Lamentablemente, la situación siguió deteriorándose y la Potencia ocupante no atendió a los llamamientos realizados por el Consejo. Los 80 palestinos muertos se convirtieron en cientos, los cientos de heridos pasaron a ser miles, la destrucción se generalizó y las condiciones económicas y de vida se deterioraron gravemente, poniendo así en peligro a toda la región.

Por nuestra parte, enviamos más de 70 cartas al Consejo de Seguridad en las que se detallaba la situación sobre el terreno y se instaba al Consejo a adoptar medidas. Sin embargo, el Consejo no adoptó ninguna medida en todo este período que duró más de un año. Ni siquiera hizo un seguimiento de su propia resolución 1322 (2000).

La falta de acción del Consejo no era imputable a una falta de intentos o de voluntad por parte de la abrumadora mayoría de los miembros del Consejo. De hecho, hubo numerosas tentativas. El Consejo convocó

cinco sesiones públicas para examinar la situación y un gran número de Estados Miembros participaron en los debates. Se celebraron también reuniones privadas con los dirigentes de la región, incluido el Presidente Yasser Arafat. Los integrantes del Grupo de Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados del Consejo, al igual que ciertos miembros europeos, presentaron repetidas veces proyectos de resolución que fueron apoyados por otros miembros. Sin embargo, nunca se adoptaron medidas concretas.

Se sometió a votación un proyecto de resolución pero no se aprobó porque no recibió la mayoría necesaria de votos después de que un miembro permanente dijo que aplicaría el veto si se lograba esa mayoría. El mismo miembro amenazó públicamente con utilizar su derecho de veto contra cualquier proyecto de resolución semejante. De hecho se aplicó el veto una vez, el 27 de marzo.

De esa manera, el Consejo de Seguridad no pudo cumplir sus responsabilidades en esa situación concreta debido a la posición negativa de un miembro permanente del Consejo y debido también, quisiera agregar, a la falta de voluntad de unos pocos miembros para hacer frente a ese miembro permanente, independientemente de su posición con respecto a la cuestión de fondo. Podría decirse que se trata de un caso de veto compuesto, en el que se impide al Consejo adoptar medidas no sólo mediante el uso del veto, sino también mediante la amenaza de recurrir al veto.

De todas maneras, lo que ocurrió en el Consejo fue equivalente a una suspensión de las disposiciones pertinentes de la Carta para proteger a un Estado —en este caso la Potencia ocupante— de las disposiciones pertinentes del derecho internacional, la voluntad de la comunidad internacional y las resoluciones del propio Consejo.

Cabría preguntarse aquí la razón por la que elevados principios y valores se detienen en nuestras fronteras y la razón por la que el derecho internacional deja de funcionar en el caso de nuestra situación. Si el Consejo de Seguridad no es capaz de corregir la situación, ¿qué tipo de mensaje recibe entonces nuestro pueblo que sufre la ocupación?

Permítaseme decir también que todo lo que he dicho es verdad, sea cual sea la manera en que una u otra parte describan la situación sobre el terreno. El hecho sigue siendo que se ha permitido la existencia de una situación explosiva que ha planteado una grave

amenaza a la paz y la seguridad internacionales durante más de un año sin que el Consejo haya tomado decisión alguna.

Todo esto corresponde a la situación sobre el terreno y, a ese respecto, a lo largo de los años, el desempeño del Consejo de Seguridad ha sido desigual. Se han aprobado 25 resoluciones; la Potencia ocupante no ha aplicado ninguna de ellas. Veinticinco proyectos de resolución dieron lugar a la utilización del veto por, huelga decirlo, el mismo miembro permanente.

Respecto de la situación general en el Oriente Medio y de la necesidad de establecer la paz en la región, los antecedentes son claros. La situación ha quedado fuera del alcance del Consejo de Seguridad. De hecho, la última vez que el Consejo abordó la situación en la región y sus aspectos políticos fue en 1967, hace 34 años, cuando adoptó la resolución 242 (1967), que sigue siendo la base del actual proceso de paz del

Oriente Medio. La única excepción pudo haber sido la reafirmación de esa resolución en 1973 y la declaración del Presidente formulada antes de la aprobación de la resolución 681 (1990) del Consejo de Seguridad, de 20 de diciembre de 1990. Nada puede justificar ese tipo de comportamiento extremadamente inusual por parte del Consejo, que deja claramente de lado su propia responsabilidad y no respeta la Carta de las Naciones Unidas. Es incomprensible que se realicen intentos permanentes de paralizar al Consejo cuando se trata de un conflicto extremadamente importante que tiene lugar en el Oriente Medio, y sobre todo cuando se trata de la situación sobre el terreno y de la necesidad de poner fin a las muertes y a la destrucción.

Instamos a todos los miembros de la Asamblea —incluidos los miembros del Consejo de Seguridad— a que rectifiquen esta situación.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.